

Quito, 14 de abril de 2015

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En su despacho.-

De mis consideraciones:

Conforme a lo establecido en las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías Nos. 02.Q.ICI.007 Sección III Funciones de los Auditores Externos y 02.Q.ICI.008 "*Requisitos Mínimos que deben contener los Informes de Auditoría*", publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 564 de 26 de Abril de 2002, me permito remitir una copia del Informe de Auditoría Externa elaborado por el Ejercicio Económico 2014 a la Compañía **RUASA, RUALES SAMANIEGO S.A.**, expediente No. 653611 - 1987 y RUC No. 1790804526001. OK

Cualquier aclaración respecto del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de Compañías o sus reglamentos, sobre los asuntos relacionados con el informe de auditoría que se anexa, estamos dispuestos a realizarla, así como a presentar los documentos y evidencias de soporte que estimaren necesarias.

Las notificaciones del caso solicitamos se sirvan efectuarlas al E-mail: audhiturner@yahoo.es.

Atentamente

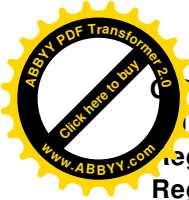
C.P.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE 339
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

27 ABR 2015

Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. QUITO



Quito, 14 de abril de 2015

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En su despacho.-

De mis consideraciones:

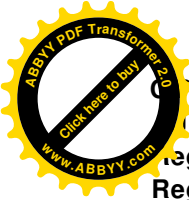
Conforme a lo establecido en las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías Nos. 02.Q.ICL.007 Sección III Funciones de los Auditores Externos y 02.Q.ICL.008 "*Requisitos Mínimos que deben contener los Informes de Auditoría*", publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 564 de 26 de Abril de 2002, me permito remitir una copia del Informe de Auditoría Externa elaborado por el Ejercicio Económico 2014 a la Compañía **RUASA, RUALES SAMANIEGO S.A.**, expediente No. 653611 - 1987 y RUC No. 1790804526001.

Cualquier aclaración respecto del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de Compañías o sus reglamentos, sobre los asuntos relacionados con el informe de auditoría que se anexa, estamos dispuestos a realizarla, así como a presentar los documentos y evidencias de soporte que estimaren necesarias.

Las notificaciones del caso solicitamos se sirvan efectuarlas al E-mail: audhiturner@yahoo.es.

Atentamente

C.P.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE 339
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847



Quito, 14 de abril de 2015

Señora

María de las Mercedes Ruales Samaniego

GERENTE GENERAL

RUASA, RUALES SAMANIEGO S.A

Presente.-

De mis consideraciones:

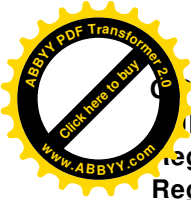
Conforme a lo establecido en las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías Nos. 02.Q.ICL.007 Sección III Funciones de los Auditores Externos y 02.Q.ICL.008 "*Requisitos Mínimos que deben contener los Informes de Auditoría*", publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 564 de 26 de Abril de 2002, y a las cláusulas segunda y tercera del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito el 02 de octubre de 2014, cúmpleme remitir un ejemplar del "*Informe de Auditoría Externa*" elaborado por el ejercicio económico 2014, a la Compañía **RUASA, RUALES SAMANIEGO S.A.**

Cualquier aclaración al respecto del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de Compañías o sus Reglamentos, sobre los asuntos relacionados con el Informe de Auditoría que se anexa, estamos dispuestos a realizarla, así como a presentar los documentos y evidencias de soporte que estimaren necesarios.

Aprovecho la oportunidad, para reiterar a usted señor Gerente General, el sentimiento de mi más distinguida consideración.

Atentamente

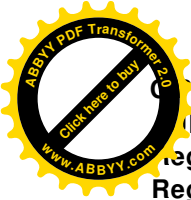
C.P.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE 339
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847



C.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE339
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847

Av. Manuel Córdova Galarza - Km 10
a CEM EXPO - Vía a Pomasqui - C
Habitacional "Viña de Pomasqui"- Casa
Mail: audhiturner@yahoo.es; **Quito** - Ecuador

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA
DE RUASA, RUALES SAMANIEGO S.A.
EJERCICIO ECONOMICO 2014**



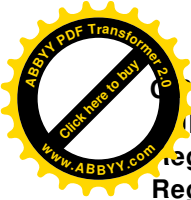
RUASA, RUALES SAMANIEGO S.A.
EJERCICIO ECONOMICO 2014

I.- INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

II.- ESTADOS FINANCIEROS:

- **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**
CLASIFICADO
- **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR**
FUNCIÓN
- **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**
- **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO – METODO**
DIRECTO

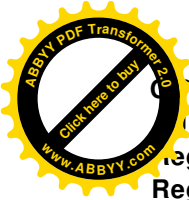
III.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD Y NOTAS A LOS
ESTADOS FINANCIEROS



S.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO
Registro Nacional de Firms Auditoras No. SC-RNAE339
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847

Av. Manuel Córdova Galarza - Km 10
a CEM EXPO - Vía a Pomasqui - C
Habitacional "Viña de Pomasqui"- Casa
Mail: audhiturner@yahoo.es; Quito - Ecuador

**I.- INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
DE RUASA, RUALES SAMANIEGO S.A.
EJERCICIO ECONOMICO 2014**



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas de
RUASA, RUALES SAMANIEGO S.A.
Quito, Ecuador

Dictamen sobre los Estados Financieros

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía **RUASA, RUALES SAMANIEGO S.A.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014, el Estado de Resultados integrales por función, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las Políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los Estados Financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

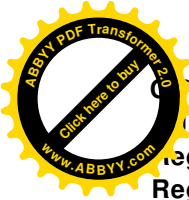
Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA's). Dichas normas exigen que cumplamos con requisitos éticos y que la Auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representación errónea material.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de los riesgos de representación errónea, materiales de los Estados Financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esas valoraciones de riesgos, el Auditor considera el Control Interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros por la Compañía, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del Control Interno de la Compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluar la presentación general de los Estados Financieros. Consideramos que la evidencia de Auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **RUASA, RUALES SAMANIEGO S.A.**, al 31 de diciembre del 2014, así como de su resultado integral, sus cambios en el capital contable y sus flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's.
5. Mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.
6. Este informe se emite únicamente para información de los Accionistas de **RUASA, RUALES SAMANIEGO S.A.**, y de la Superintendencia de Compañías y no debe utilizarse para ningún otro propósito.



C.P.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE 339
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847

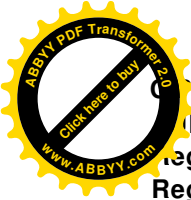
Av. Manuel Córdova Galarza - Km 10
a CEM EXPO - Vía a Pomasqui - C
Habitacional "Viña de Pomasqui"- Casa
Mail: audhiturner@yahoo.es; Quito - Ecuador

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias (ICT) de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, se emite por separado y de acuerdo a los plazos establecidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

C.P.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE 339
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847

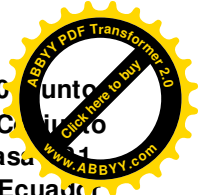
Abril, 14 de 2015



C.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE339
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847

Av. Manuel Córdova Galarza - Km 10
a CEM EXPO - Vía a Pomasqui - C
Habitacional "Viña de Pomasqui"- Casa
Mail: audhiturner@yahoo.es; **Quito** - Ecuador

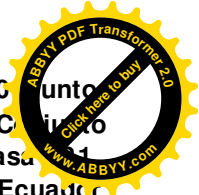
II.- ESTADOS FINANCIEROS
DE RUASA, RUALES SAMANIEGO S.A.
EJERCICIO ECONOMICO 2014



RUALES SAMANIEGO RUASA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA*
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013

CODIGO	CUENTAS	NOTAS	SALDO AL 31-12-2014	SALDO AL 31-12-2013
	ACTIVOS CORRIENTES			
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO		190.982,36	175.084,00
11101	CAJA-BANCOS	a	14.046,39	9.189,13
109	INVERSIONES	b	176.935,97	165.894,87
	ACTIVOS FINANCIEROS		130.419,16	0,00
	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	c	130.419,16	0,00
	IMPUESTOS CORRIENTES		8.712,44	14.759,30
11501	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS - SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADOS.	d	179,42	246,97
11301	IMPUESTOS CORRIENTES (IMPUESTOS ANTICIPADOS)	e	8.533,02	14.512,33
	SUMAN ACTIVOS CORRIENTES		330.113,96	189.843,30
	ACTIVOS NO CORRIENTES			
122	PROPIEDADES DE INVERSION			
121224001	TERRENOS		34.452,00	34.452,00
121226001	EDIFICIOS		140.860,46	140.860,46
	SUMAN PROPIEDADES DE INVERSION		175.312,46	175.312,46
	DEPRECIACION ACUMULADA			
121224002	EDIFICIOS		6.914,97	4.616,29
	TOTAL DEPRECIACION		6.914,97	4.616,29
	NETO PROPIEDADES DE INVERSION	f	168.397,49	170.696,17
131	INVERSIONES EN ACCIONES	g	325.868,83	1.080.110,22
	SUMAN TOTAL DE ACTIVOS		824.380,28	1.440.649,69

*Las Notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros



RUALES SAMANIEGO RUASA S.A.
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE339
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847

Av. Manuel Córdova Galarza - Km 10
a CEM EXPO - Vía a Pomasqui - C
Habitacional "Viña de Pomasqui"- Casa
Mail: audhiturner@yahoo.es; Quito - Ecuador

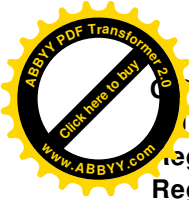
RUALES SAMANIEGO RUASA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA*
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013

CODIGO	CUENTAS	NOTAS	SALDO AL 31-12-2014	SALDO AL 31-12-2013
	PASIVOS CORRIENTES			
	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		528,88	585,42
212	PROVEEDORES	h	528,88	425,00
211	ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	i	0,00	160,42
	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES		5.535,60	360,40
213	IMPUESTOS POR PAGAR	j	5.535,60	360,40
212	DIVIDENDOS POR PAGAR	k	0,00	27.110,02
21205	OTROS PASIVOS CORRIENTES PRESTAMOS POR PAGAR	l	0,00	0,00
	SUMAN PASIVOS CORRIENTES		6.064,48	28.055,84
	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS PRESTAMOS POR PAGAR ACCIONISTAS	m	49.415,30	64.212,75
	SUMAN PASIVOS NO CORRIENTES		49.415,30	64.212,75
	SUMAN TOTAL PASIVOS		55.479,78	92.268,59
	PATRIMONIO	n		
311	CAPITAL SOCIAL		800,00	800,00
3102	RESERVAS			
3102101	RESERVA LEGAL		803,48	803,48
3102101	RESERVA DE CAPITAL		0,00	4.832,81
	SUMAN RESERVAS		803,48	5.636,29
	OTROS RESULTADOS INTEGRALES		175.312,46	175.312,46
31909003	RESULTADOS ACUMULADOS		68.183,53	62.891,32
3102101	RESERVA DE CAPITAL		4.832,81	0,00
1231101001	SUPERAVIT POR REVALUACION DE INVERSIONES		314.207,43	968.448,82
	TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS		387.223,77	1.031.340,14
31909001	UTILIDAD DEL EJERCICIO ACTUAL		204.760,79	135.292,21
	SUMAN PATRIMONIO NETO		768.900,50	1.348.381,10
	T. PASIVO + PATRIMONIO		824.380,28	1.440.649,69

* Las Notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

Sra. María de las Mercedes Ruales S.
GERENTE GENERAL

CPA. Carlos R. Miranda
CONTADOR GENERAL



CPA. Econ. Alonso Hidrovo Portilla
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE339
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847

Av. Manuel Córdova Galarza - Km 10
a CEM EXPO - Vía a Pomasqui - C
Habitacional "Viña de Pomasqui"- Casa
Mail: audhiturner@yahoo.es; Quito - Ecuador

RUALES SAMANIEGO RUASA S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL*
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013

CODIGO	CUENTAS	NOTAS	SALDO AL 31-12-2014	SALDO AL 31-12-2013
	INGRESOS OPERACIONALES			
411	VENTAS DE BIENES		0,00	0,00
	SUMAN VENTAS		0,00	0,00
	COSTOS			
519	COSTO DE PRODUCCION		0,00	0,00
	SUMAN COSTOS DE VENTAS		0,00	0,00
	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		0,00	0,00
612	GASTOS DE ADMINISTRACION	o	21.015,89	22.599,84
	TOTAL DE GASTOS		21.015,89	22.599,84
	UTILIDAD OPERACIONAL		-21.015,89	-22.599,84
711	INGRESOS NO OPERACIONALES	p	245.887,35	157.907,37
721	GASTOS NO OPERACIONALES	q	14.820,59	15,32
	NETO NO OPERACIONALES		231.066,76	157.892,05
	UTILIDAD DEL PERIODO		210.050,87	135.292,21
	15% PARTICIP. TRABAJADORES		0,00	0,00
	SALDO ANTES DE IMPUESTO		210.050,87	135.292,21
	23% IMPUESTO A LA RENTA		5.290,08	0,00
	UTILIDAD A DISTRIBUIRSE		204.760,79	135.292,21

*Las Notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

Sra. María de las Mercedes Ruales S.
GERENTE GENERAL

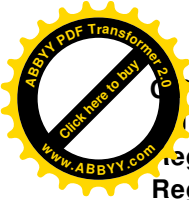
CPA. Carlos R. Miranda
CONTADOR GENERAL

A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla
EDITOR EXTERNO CALIFICADO
 Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE339
 Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847

Av. Manuel Córdova Galarza - Km 10
a CEM EXPO - Vía a Pomasqui - C
Habitacional "Viña de Pomasqui"- Casa
Mail: audhiturner@yahoo.es; Quito - Ecuador

RUALES SAMANIEGO RUASA S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

	CASILLERO	2014
UTILIDAD CONTABLE DEL EJERCICIO 2014	801	210.050,87
(-) 15% PARTICIPACION A TRABAJADORES	803	0,00
(-) DIVIDENDOS EXENTOS	804	151.586,86
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS	805	49.282,37
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	807	14.861,45
(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS	810	0,00
UTILIDAD GRAVABLE	819	24.043,09
TOTAL IMPUESTO CAUSADO (22%)	839	5.289,48
(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO	841	8.542,87
(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO	842	0,00
(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO	844	0,00
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL	845	141,28
(-) CREDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	850	0,00
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	855	0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	856	141,28
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	879	4.843,48
PRIMERA CUOTA	871	2.351,10
SEGUNDA CUOTA	872	2.351,10
SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	873	141,28



CPA. A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla
CONTADOR EXTERNO CALIFICADO
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE339
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847

Av. Manuel Córdova Galarza - Km 10
a CEM EXPO - Vía a Pomasqui - C
Habitacional "Viña de Pomasqui"- Casa
Mail: audhiturner@yahoo.es; Quito - Ecuador

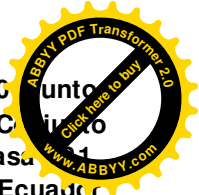
RUALES SAMANIEGO RUASA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO*
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 y 2013

COMPONENTES	CAPITAL	RESERVA LEGAL	RESERVA DE CAPITAL	RESULTADOS ACUMULADOS	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	UTILIDAD DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
SALDO INICIAL 01 ENERO DEL 2014	800,00	803,48	4832,81	1081.340,14	175.312,46	135.292,21	1348.381,10
INCREMENTO DE RESULTADOS ACUMULADOS				5.292,21			5.292,21
VENTA INVERSIÓN EN ACCIONES DE TEXAL				-654.241,39			-654.241,39
UTILIDADES 2014						204.760,79	204.760,79
PAGO DIVIDENDOS						-135.292,21	-135.292,21
SALDO FINAL 31 DICIEMBRE DEL 2014	800,00	803,48	4832,81	382.390,96	175.312,46	204.760,79	768.900,50

*Las Notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

Sra. María de las Mercedes Ruales S.
GERENTE GENERAL

CPA. Carlos R. Miranda
CONTADOR GENERAL



C.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE339
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847

Av. Manuel Córdova Galarza - Km 10
a CEM EXPO - Vía a Pomasqui - C
Habitacional "Viña de Pomasqui"- Casa
Mail: audhiturner@yahoo.es; Quito - Ecuador

RUALES SAMANIEGO RUASA S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL METODO DIRECTO*
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 y 2013

	2014	2013
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE OPERACION		
Recibido de Clientes	104.494,64	77.605,17
Pagado a Proveedores	-42.527,36	-80.889,11
Otros Ingresos, Neto		27.110,02
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	61.967,28	23.826,08
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADOS ENPOR ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisición de Activos Fijos	0,00	0,00
Adquisición de Activos Intangibles	0,00	0,00
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	0,00	0,00
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Superávit por Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo	754.241,39	0,00
Resultados Acumulados	5.292,21	0,00
Superávit por Revaluación de Inversiones en Acciones	-654.241,39	0,00
Efectivo pagado a accionistas por reparto de dividendos	-162.402,23	-15.691,02
Efectivo neto provisto en actividades de Financiamiento	-57.110,02	-15.691,02
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EECTIVO	4.857,26	8.135,06
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	9.189,13	1.054,07
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	14.046,39	9.189,13



R. A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla
CONTADOR EXTERNO CALIFICADO
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE339
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847

Av. Manuel Córdova Galarza - Km 10
a CEM EXPO - Vía a Pomasqui - C
Habitacional "Viña de Pomasqui"- Casa
Mail: audhiturner@yahoo.es; Quito - Ecuador

RUALES SAMANIEGO RUASA S.A.
CONCILIACION ENTRE LA GANANCIA (PERDIDA) NETA Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013

	2014	2013
Utilidad del Ejercicio	210.050,87	135.292,21

Ajustes para conciliar la utilidad neta del ejercicio con el efectivo neto utilizado en actividades operación :	2.298,68	1.377,73
---	----------	----------

Pérdida Incobrables	0,00	0,00
Depreciaciones	2.298,68	1.377,73
Amortización Seguros	0,00	0,00
15% Participación Trabajadores	0,00	0,00
22% Impuesto a la Renta	2.298,68	0,00

Cambios en activos y pasivos	-150.382,27	-112.843,86
------------------------------	-------------	-------------

ACTIVOS		
Inversiones Temporales	-11.041,10	41.753,75
Cuentas por Cobrar	-130.419,16	0,00
Seguros Anticipados	67,55	-246,97
Impuestos Anticipados	5.979,31	-7.577,27
Anticipo a Proveedores	0,00	0,00
Valor adquisición Edificios		0,00
Valor adquisicion Muebles y Enseres		0,00
Valor adquisición Equipo de Computación		0,00
Valor adquisición Vehículos	0,00	-0,03
Deterioro Acumulado	0,00	0,00
Inversiones en Acciones	0,00	-121.808,98
Total Activos	-135.413,40	-87.879,50

PASIVOS		
Proveedores	103,88	-26.685,02
Dividendos por Pagar	0,00	27.110,02
Remuneraciones	0,00	
Participación Trabajadores por el Ejercicio	0,00	
IESS Por Pagar		
Impuestos por Pagar	-114,88	241,32
Impuesto a la Renta del ejercicio	0,00	
Anticipos de Clientes	0,00	
Préstamos por Pagar	-14.797,45	
Cuentas por Pagar	-160,42	-25.630,71
Total Pasivos	-14.968,87	-24.964,39

Efectivo neto utilizado en actividades de operación	61.967,28	23.826,08
---	-----------	-----------

**Las Notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros*

Sra. María de las Mercedes Ruales S.
GERENTE GENERAL

CPA. Carlos R. Miranda
CONTADOR GENERAL

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

(EXPRESADOS EN DOLARES)

NOTA 1.- ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA

RUASA, COMPAÑÍA RUALES SAMANIEGO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el notario vigésimo octavo, el 11 de febrero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de mayo de 1987.

La Junta General Extraordinaria de **RUASA, COMPAÑÍA RUALES SAMANIEGO S.A.**, efectuada el 30 de septiembre del 2000, resolvió incrementar el Capital Social de la Compañía en USD 400.00, quedando el capital de la Compañía en USD 800.00, la misma que fue instrumentada mediante Escritura de Aumento de Capital y Reformas del Estatuto Social, el 01 de junio del 2001, ante el Notario Trigésimo Segundo de la ciudad de Quito.

La duración de la sociedad será de cincuenta años, a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

El Objeto Social y las finalidades a las que se dedica la Compañía son:

1. Actividad inmobiliaria, la adquisición y enajenación de bienes raíces;
2. Producción, elaboración y fabricación de productos agroindustriales o agrícolas destinados a la alimentación;
3. Importación, exportación y comercialización de los indicados productos;
4. Importación de materia prima indispensable para su elaboración y explotación;
5. Ejercer toda clase de actos permitidos por las leyes del país, que sean necesarios o convenientes, pudiendo también aportar capital para la para la formación de nuevas compañías o de otras compañías que se hallen en funcionamiento; y,
6. Entre otros.

El cuadro de integración queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	VALOR NOMINAL	%
Ruales Samaniego Gustavo	133.20	3.330	0.04	16.65
Ruales Samaniego María de las Mercedes	133.20	3.330	0.04	16.65
Ruales Samaniego María del Carmen	133.20	3.330	0.04	16.65
Ruales Samaniego María Guadalupe	133.20	3.330	0.04	16.65
Ruales Samaniego Rafael	133.20	3.330	0.04	16.65
Ruales Viel Gustavo Horacio	134.00	3.350	0.04	16.75
TOTALES	800.00	20.000	0.04	100.00

RUASA, RUALES SAMANIEGO S.A., notificó las transferencias de acciones a la Superintendencia de Compañías en diferentes fechas y el 14 de abril del 2015, hizo conocer el Capital actualizado de la Compañía, según el Listado de Datos de los Accionistas que se presenta:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL	%
Ruales Samaniego Gustavo	4.000	0.04	160,00	20,00
Ruales Samaniego María de las Mercedes	4.000	0.04	160,00	20,00
Ruales Samaniego María del Carmen	4.000	0.04	160,00	20,00
Ruales Samaniego María Guadalupe	4.000	0.04	160,00	20,00
Ruales Samaniego Rafael Eduardo	4.000	0.04	160,00	20,00
TOTALES	20.000	0.04	800,00	100,00

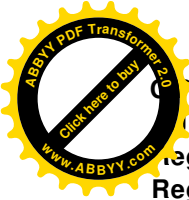
NOTA 2.- POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1. ANTECEDENTES

La Superintendencia de Compañías, según disposición emitida en la resolución 06.Q.ICL.004, del 21 de agosto de 2006, estableció que "*las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S*", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

2.2. Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) emitidas por la International Accounting Standards



Board (IASB) las que han sido adoptadas en Ecuador por la Superintendencia de Compañías, para aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia del Organismo de Control, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros. Los estados financieros han sido preparados con base a costo histórico, aunque modificado por la revalorización de ciertos bienes de propiedades, planta y equipo.

Información Comparativa

La compañía revela la información comparativa respecto al periodo comparable anterior para todos los importes presentados en los estados financieros del periodo corriente.

Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

2.3. Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en los Estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

Las estimaciones y supuestos son revisados de manera periódica. Los resultados de las revisiones de estimaciones contables son reconocidos en el período en que estos hayan sido revisados y cualquier otro periodo que estos afecten.

Las estimaciones relevantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la estimación de la vida útil y el valor residual de los activos; la determinación de la provisión para cuentas incobrables; la determinación para provisión para la obsolescencia de inventarios; la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de

determinados activos; la recuperabilidad de los impuestos diferidos y la amortización de los intangibles.

Es posible que se permita la aplicación anticipada de cualquier Norma o Interpretación nueva o modificada siempre que haya sido emitida antes de la fecha de aprobación de un juego de estados financieros.

La Administración estima que la adopción de las Enmiendas a NIIF descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

2.4. Clasificación de Saldo en Corrientes y no Corrientes

En el estado de situación financiera, los activos son clasificados como corrientes cuando; se espera realizar el activo, o tiene la intención de vender o consumir en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del período sobre el cual se informa; o el activo es efectivo o equivalente de efectivo sin ningún tipo de restricción.

La Compañía clasifica un pasivo como corriente cuando: espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación; mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar; el pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el cual se informa; o la Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros, tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2014, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan:

POLÍTICAS DE LA CLASIFICACIÓN Y REGISTRO CONTABLE

Por cuanto la información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos de la empresa, en procura de una gestión contable y financiera eficiente y transparente; por lo tanto, se deberá revelar con razonabilidad la información expresada en los estados contables, para lo cual se fijan las siguientes políticas procedimentales:

1.- ACTIVO

Esta división principal del balance se utilizará para el registro de la suma total de todas las cuentas del activo. Cuentas que representan recursos, bienes y derechos propiedad de la empresa.

Definición.- El activo es un elemento para medir posición financiera. Es un recurso controlado por la empresa como resultado de un evento anterior, del cual se esperan beneficios futuros para la empresa.

Reconocimiento.- Se reconoce un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la empresa y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. Un activo no se reconocerá en el estado de situación financiera cuando no se considere probable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro más allá del periodo actual sobre el que se informa. En lugar de ello, esta transacción dará lugar al reconocimiento de un gasto en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta).

Medición en el reconocimiento inicial.- En el reconocimiento inicial, RUASA S.A. medirá los activos al costo histórico, a menos que esta NIIF requiera la medición inicial sobre otra base, tal como el valor razonable.

Los activos se mantienen registrados por uno de los siguientes valores:

Costo histórico: Los activos se registran por la suma de efectivo o equivalente de efectivo pagado o por el valor razonable de la retribución dada para adquirir el activo en la fecha de adquisición, ejemplo los inventarios.

Costo actual: Los activos se ajustan a la cantidad de efectivo o equivalente de efectivo que tendría que pagarse si el mismo activo o un activo equivalente fuese adquirido actualmente, ejemplo las cuentas por cobrar.

Valor realizable o de liquidación: Los activos se ajustan al valor en efectivo o equivalente de efectivo que actualmente podría obtenerse en una venta regular del mismo. Ejemplo, cuando el costo de inventario supera el valor realizable, es necesario optar por esta medición.

Valor presente: Los activos se ajustan al valor presente en los flujos de caja futuros descontados que se espera el activo generará en el curso normal del negocio. Ejemplo: Instrumento Financiero mantenido hacia el vencimiento. (El marco conceptual no menciona el valor razonable, esta medición se usa para todos los instrumentos financieros)

1.2.- ACTIVO CORRIENTE

Bajo esta subdivisión se clasificarán todos aquellos activos que se mantienen fundamentalmente por motivos comerciales y que se esperan realizar dentro del periodo de doce meses después de la fecha del balance y que además, se tienen para su venta o autoconsumo, o su saldo se espera realizar en el transcurso del ciclo normal de operaciones de la empresa que comprende un año o ejercicio corriente.

1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

DESCRIPCIÓN

La compañía incluye como efectivo y equivalentes los fondos disponibles en caja y bancos e inversiones líquidas cuyos plazos no superan los 90 días.

El saldo deudor de esta cuenta comprende el efectivo en caja, saldos en bancos, y todos los instrumentos financieros (títulos valores) de alta liquidez con vencimiento original de tres meses o menos, tales como operaciones de reporto, certificados de depósitos, etc.

MEDICIÓN INICIAL Y POSTERIOR

Generalmente las partidas monetarias no requieren de ajustes debido a que el valor nominal en estas cuentas presenta cifras conocidas y no presentan riesgos de cambios de valor al momento de ser convertidas en efectivo.

REVELACIÓN

Bajo NIIF el efectivo y los equivalentes de efectivo deben estar representados por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición.

PRESENTACIÓN

En la actualidad este grupo se presenta en forma general como "CAJAS Y BANCOS". Bajo NIIF se lo conoce como "Efectivo y Equivalentes de Efectivo".

CLASIFICACIÓN

La clasificación generalmente se presenta de la siguiente forma:

Caja General.- Se recauda por caja únicamente los ingresos originados en transacciones de ventas al contado y cobranzas de ventas a crédito, valores que serán consignados o depositados, a más tardar el día hábil siguiente a su recaudo en la misma denominación en que se recibieron, quedando totalmente prohibido efectuar cambios con el dinero recaudado o custodiar valores que no correspondan a la empresa.

Bancos.- La Compañía contará con las cuentas corrientes bancarias que de acuerdo a las necesidades deban tenerse; su apertura y cancelación se hará con sujeción a las normas que rigen para las cuentas que manejan recursos de la empresa.

REGISTRO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Se Carga: Con el valor de los ingresos diarios recibidos en efectivo y en cheques, con el importe de las remesas a cuentas corrientes y cuentas de ahorros, con el monto de los intereses que los bancos abonen a nuestras cuentas, con el valor de los depósitos a plazo de hasta tres meses y con

las notas de abono que las instituciones financieras efectúen a favor de la Sociedad y con el valor de las transferencias bancarias recibidas de terceros por medio de la Banca Electrónica.

Se Abona: Con el valor de los pagos efectuados en efectivo, con el importe de los cheques emitidos contra las cuentas corrientes, con el retiro de fondos de las cuentas de ahorro, con el retiro de los depósitos a plazo no mayor de tres meses, con las notas de cargo que emitan los bancos en contra de las cuentas corrientes de la sociedad y con los pagos que se hagan por medio de la Banca Electrónica.

1.1.02.- ACTIVOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN

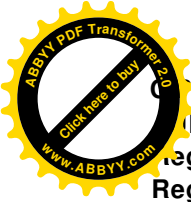
Es cualquier activo que posea un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de otra empresa; o a intercambiar activos financieros o pasivos financieros, en condiciones que sean potencialmente favorables para la empresa; o un instrumento de patrimonio neto de otra empresa. Tales como: acciones y bonos de otras entidades, depósitos a plazo, derechos de cobro – saldos comerciales, otras cuentas por cobrar, etc.

En el caso de las inversiones, éstas se realizarán cuando existan excedentes de recursos financieros con la aprobación de la Gerencia General y los cuáles sean demostrados financieramente.

MEDICIÓN INICIAL

Al reconocer inicialmente un activo financiero, la compañía lo medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción), excepto en las operaciones en la que la medición inicial de los activos se midan al valor razonable concambios en resultados; y, si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, RUASA S.A. medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.



MEDICIÓN POSTERIOR

Generalmente, la medición posterior a los activos financieros será al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en resultados, a menos que esta NIIF requiera o permita la medición conforme a otra base tal como el costo o el costo amortizado.

Según se definen en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, la medición posterior también podrá ser al costo amortizado menos el deterioro del valor excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y sin opción de venta y para las acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad de otro modo, que se miden al valor razonable con cambios en el valor razonable y reconocidos en el resultado.

Los instrumentos financieros clasificados como cuentas por cobrar y préstamos; las inversiones mantenidas a vencimiento y cualquier instrumento financiero que no tenga cotización en un mercado activo, debe ser medido posteriormente a su costo amortizado a través del método del interés efectivo .

El costo amortizado es aquél valor que se le asignó inicialmente a un activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos, según sea el caso, cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor del reembolso al vencimiento; y, para activos financieros, menos la pérdida de valor por deterioro o improbable recuperación (cobranza dudosa).

El método del interés efectivo corresponde al cálculo de imputación de intereses utilizando la tasa de interés efectiva; siendo ésta, la tasa de descuento que iguala exactamente la corriente esperada de pagos futuros hasta el vencimiento, o hasta la fecha que se realice la próxima revisión de intereses según precio de mercado, con el valor neto contable del activo o pasivo financieros. La tasa de interés efectiva también es equivalente a la tasa interna de rendimiento del activo o pasivo financiero en el período considerado:

- a) En caso no tengan vencimiento fijo deben ser valuados al costo.
- b) Los demás instrumentos deben ser medidos a su valor razonable.

Los activos financieros deben estar sujetos a revisión periódica para determinar si su valor se ha deteriorado. En el caso de las inversiones de corto plazo revisar si la cotización ha sufrido pérdida de valor en el mercado bursátil; por la de largo plazo, verificar si el valor patrimonial de la

inversión ha disminuido. Por las cuentas por cobrar, determinar el deterioro del valor de recuperación.

REVELACIÓN

Para todos los activos financieros medidos al valor razonable, la empresa informará sobre la base utilizada para determinar el valor razonable, esto es, el precio de mercado cotizado en un mercado activo u otra técnica de valoración. Cuando se utilice una técnica de valoración, la se revelará los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros.

Se debe revelar en una nota de políticas contables información sobre los instrumentos financieros que sigue la empresa y la clasificación de los mismos, tanto de activos como de pasivos financieros. Asimismo, en cada nota referida a activos o pasivos financieros se debe revelar, entre otros, información referida a la naturaleza y alcance del instrumento financiero, plazos (hasta un año, más de uno y hasta cinco y más de cinco), condiciones establecidas y grado de certidumbre de flujos de efectivo futuros; tasa promedio del período de rendimientos financieros o costos financieros; garantías recibidas u otorgadas; transferencias o cesiones efectuadas; cambios en los valores de los instrumentos. Además, debe revelarse información referida a políticas de gestión de riesgo, incluyendo su política de cobertura, incluyendo los riesgos de precio (tipo de cambio, tasa de interés y riesgo de mercado); de crédito; de liquidez y de flujos de efectivo.

PRESENTACIÓN

En la actualidad este grupo se presenta en forma general como "INVERSIONES A CORTO PLAZO", bajo NIIF se lo conoce como "Instrumentos Financieros".

CLASIFICACIÓN

La clasificación generalmente se presenta de la siguiente forma:

A valor razonable con cambios en resultados.-se registran las inversiones de la empresa en títulos de patrimonio cotizados, basándose en los precios de mercado cotizados en la fecha sobre la que se informa en la Bolsa de Valores Nacional. El precio de mercado cotizado que se aplica es el precio comprador corriente y los rendimientos o pérdidas se registran en resultados.

Disponibles para la venta.- adquirido con el propósito de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en su precio o en la comisión de intermediación. Incluye instrumentos derivados que no han sido catalogados como de cobertura. Ejemplo: Cartera de Colocaciones adquirida con el propósito de negociar o Bonos líquidos negociados en bolsa de valores.

Mantenidas hasta el vencimiento.- diferentes de cuentas por cobrar y préstamos originados por la empresa, con vencimiento fijo y que la Compañía espera conservar hasta su vencimiento. Ejemplo: cartera de colocaciones adquirida con intención de mantenerla hasta que venza.

Provisiones por deterioro.- al final de cada periodo sobre el que se informa, se evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, se reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Documentos y Cuentas por Cobrar.- El saldo deudor de las cuentas de "Documentos y Cuentas por Cobrar", representan el monto de los derechos que tiene la sociedad sobre terceros a plazos menores de un año. Las cuentas por cobrar se deben clasificar en una de las cuatro categorías de instrumentos financieros, según lo expuesto por la NIC 32 (véase el punto 3 Instrumentos financieros). Además, se debe reconocer un menor valor de las mismas si el importe en libros es mayor que su valor recuperable estimado. Como resultado de las operaciones realizadas por la sociedad y cuya recuperación se hará con posterioridad a la operación que generó el saldo, por los créditos concedidos a:

- a) Clientes no relacionados,
- b) Clientes relacionados,
- c) Préstamos a trabajadores,
- d) Anticipos a trabajadores,
- e) Anticipos a proveedores y contratistas,
- f) Anticipos a terceros, y
- g) Otros deudores y cuentas por cobrar.

Avances y anticipos a empleados.- Para los avances y anticipos se a empleados se deberá considerar:

- a) Para gastos de viaje y adquisición de bienes y servicios. Los gastos de viaje corresponden a un fondo entre 50 a 500 dólares americanos, se pagarán al beneficiario máximo con tres días hábiles de anticipación con respecto a la fecha de inicio del viaje. El mismo que estará autorizado por la Gerencia General. Los anticipos entregados a empleados por gastos de viaje, serán justificados o legalizados dentro del término de tres días laborables contados a partir del día siguiente de terminación del viaje, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.
- b) Las compras de artículos realizadas con cajas menores o avances estarán sujetas a las normas pertinentes de control fiscal de inventarios sobre bienes de consumo y devolutivos. Con las sumas entregadas por avances sólo se podrán pagar las obligaciones previamente autorizadas.
- c) Los empleados responsables de cajas menores y avances o anticipos que incurran en malos manejos se harán acreedores a las sanciones previstos en los instructivos.
- d) De todas maneras, al cierre de cada vigencia fiscal todos los avances deben ser debidamente legalizados.

Anticipos a Contratistas para adquisición de bienes y servicios.- El anticipo es la suma de dinero que se entrega al contratista, destinado a cubrir los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual, en otras palabras, es el financiamiento por parte de la empresa para la adquisición de bienes y servicios relacionados a la prestación a ejecutar. Es necesario que estos anticipos estén debidamente garantizados por Letra de Cambio, Pagaré, Póliza de Seguros o Garantía Bancaria, según el monto de la contratación.

Provisión para cuentas incobrables.- La empresa debe evaluar en cada fecha de reporte, si existe evidencia de que el activo ha perdido valor. Por lo tanto, de ser el caso, se debe presentar la cuenta de cobranza dudosa correspondiente y el movimiento de la misma durante el año, identificando el tipo de cuenta a la que corresponde (comercial u otras).

En lo que respecta a la **revelación**, se debe considerar la información referida al vencimiento de las cuentas por cobrar, intereses relacionados y sobre garantías recibidas (véase el párrafo de revelación en el punto 3 Instrumentos financieros). La evaluación de la deuda debe ser individual o por deudor,

según existan pocos clientes, de acuerdo con ella se genera la provisión, la que disminuye la cuenta por cobrar correspondiente. En el caso de que por razones propias de las actividades, se mantenga una gran cantidad de clientes, la evaluación de la deuda se debe efectuar de acuerdo con su antigüedad.

La estimación para cuentas de dudoso cobro es determinada en base a las políticas adoptadas por la gerencia de conformidad con los parámetros establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera, a fin de que se registren y sean medidos a su valor razonable.

REGISTRO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

Se Carga: Con el importe de los valores otorgados en concepto de créditos por ventas; Préstamos; Anticipos y otros valores a favor de la empresa, pendientes de ser recuperados; y con la porción corriente de los créditos por cobrar a largo plazo que se espera recuperar en el término de un año a partir de la fecha del balance.

Se Abona: Con el valor de las amortizaciones, abonos y cancelaciones efectuadas por los clientes y otros deudores a las cuentas respectivas, con el valor de las mercaderías devueltas por los clientes a precio de venta, con el valor de las rebajas concedidas a los clientes, con el importe de las cuentas que se identifiquen y clasifiquen como incobrables.

1.1.03. INVENTARIOS

DESCRIPCIÓN

Los inventarios son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de las operaciones; o forman parte de proceso de producción con vistas a esa venta; o están dados en forma de materiales o suministros que se consumirán en el proceso de producción o en la prestación de servicios. Los inventarios son activos corrientes

MEDICIÓN DE LOS INVENTARIOS

Los inventarios se medirán al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta. La fórmula del costo debe corresponder al costo promedio

ponderado mensual. Si por el patrón de consumo de beneficios económicos, las existencias siguen el comportamiento de promedio ponderado. En el caso de las existencias por recibir se deben valorar al costo de adquisición.

Los inventarios destinados para la venta, consumo de la producción o para el consumo interno, deberán ser conciliados físicamente al menos una vez al año de manera obligatoria. Además, el departamento contable realizará un plan de revisión anual que permita de forma mensual una verificación de saldos contables mediante la toma de inventarios físicos a un grupo o línea de productos.

Contabilidad presentará los lineamientos sobre el registro de ingresos y salidas; valoración de inventarios entre el costo y mercado (valor neto de realización) el más bajo; determinación de inventarios obsoletos o dañados; y, cuantificación de inventarios de lenta rotación.

La valuación de la clasificación de los inventarios se realizará de la siguiente manera:

Materia prima, materiales y suministros.- Al costo de adquisición que no supera el valor neto de realización.

Productos en proceso.- Al costo de producción incurrido.

Producto terminado.- Al costo de producción, el cual incluye el costo de la materia prima, la mano de obra y gastos de fabricación incurridos. Este costo no supera el valor neto de realización o precio de mercado.

Inventarios en tránsito.- Al costo de los desembolsos incurridos a la fecha de corte.

COSTO DE ADQUISICIÓN

Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente por las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

**Costos de adquisición = precio de compra + aranceles de importación + otros impuestos
(no recuperables en su naturaleza) + otros costos directos.**

COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

Los costos de transformación de los inventarios incluirán los costos directamente relacionados con las unidades de producción, tales como la mano de obra directa. También incluirán una distribución sistemática de los costos indirectos de producción variables o fijos, en los que se haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados.

Son **costos indirectos de producción fijos** los que permanecen relativamente constantes, con independencia del volumen de producción, tales como la depreciación y mantenimiento de los edificios y equipos de la fábrica, así como el costo de gestión y administración de la fábrica.

Son **costos indirectos variables** los que varían directamente, o casi directamente, con el volumen de producción, tales como los materiales y la mano de obra indirecta.

La **distribución de los costos indirectos de producción fijos**, entre los costos de transformación sobre la base de la capacidad normal de los medios de producción. Capacidad normal es la producción que se espera conseguir en promedio, a lo largo de un número de periodos o temporadas en circunstancias normales, teniendo en cuenta la pérdida de capacidad procedente de las operaciones previstas de mantenimiento.

Los **costos indirectos variables** se distribuirán a cada unidad de producción sobre la base del nivel real de uso de los medios de producción.

COSTO DE LOS INVENTARIOS

Se incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de adquisición, costos de transformación y otros costos incurridos para dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.

Costo de inventario = Costos de Adquisición + costos de transformación + otros costos

Costos de transformación = costos directos + costos indirectos (costos indirectos de producción distribuidos).

Costos indirectos de producción distribuidos = costos indirectos fijos + costos indirectos variables de producción.

Los costos indirectos de producción no distribuidos no forman parte del costo del inventario. Son reconocidos como un gasto en la determinación de resultados del periodo en el que se incurrieron.

En el caso de adquirir inventarios con pago aplazado, la diferencia entre el precio de compra para condiciones normales de crédito y el importe por el pago aplazado, deberá ser reconocido como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación y **no se añadirá al costo de los inventarios.**

DETERIORO DEL VALOR DE LOS INVENTARIOS

La compañía evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada se medirá el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor.

RECONOCIMIENTO COMO COSTO O GASTO

Cuando los inventarios se vendan, se reconocerá el valor en libros como un costo o gasto en el periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de las actividades ordinarias.

REVELACIÓN

La compañía revelará la siguiente información:

- Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada.
- El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la empresa.
- El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.

- d) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la Sección 27 de las NIIF.
- e) El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos.

CLASIFICACIÓN

El saldo deudor de esta cuenta representa el valor de la materia prima, los productos en proceso y los productos terminados para ser vendidos en el curso normal de las operaciones. Se manejarán 4 tipos de inventarios: MATERIA PRIMA, PRODUCTO EN PROCESO, PRODUCTO TERMINADO y SUMINISTROS Y MATERIALES, los cuales se detallan de la siguiente forma:

- a) **Materia Prima:** activos en forma de materiales que se consumirán en el proceso productivo.
- b) **Productos en Proceso:** activos en proceso de producción con vistas a esa venta;
- c) **Productos Terminados:** activos mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones. Los productos terminados se mantienen principalmente para negociar; y
- d) **Suministros y Materiales:** activos en forma de suministros que se consumirán en el proceso productivo.

Se calcula que los bienes fungibles y las materias primas se consumirán en el ciclo de operación normal de la empresa.

DISPOSICIONES GENERALES

Ingresos de Mercaderías

- a) Todas las adquisiciones de mercaderías, materias primas y otros materiales serán autorizados por la Gerencia General o por el funcionario designado por éste;
- b) Las adquisiciones deberán efectuarse en las mejores condiciones de calidad, precios, tiempo de entrega y plazos de pago; para lo cual se deberá contar siempre con cotizaciones de varios proveedores;
- c) Los ingresos de mercaderías estarán soportados por facturas de venta del proveedor u otros documentos que reúnan las condiciones establecidas por el SRI. El registro contable de mercaderías tendrá como sustento siempre los documentos indicados anteriormente.
- d) El momento del registro contable, o reconocimiento de inventarios de acuerdo a NIIF será la fecha de ingreso de la mercadería a bodegas.

- e) El valor por el cual se contabilizan las compras de inventarios, se deben registrar al costo de adquisición, incluyendo los aranceles, fletes, seguros y otros costos directamente atribuibles a importaciones o compras de mercaderías; siguiendo los lineamientos establecidos en las NIIF.

Egresos de Mercaderías

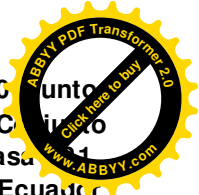
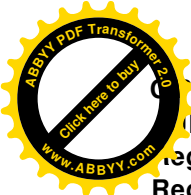
- a) Todas las salidas de inventarios de bodegas deberán estar soportados por notas de despacho ya sea por ventas o consumo de materias primas u otros materiales;
- b) Para el caso de ventas existirá obligatoriamente la factura preparada por la compañía que reúna todas las condiciones establecidas por las autoridades tributarias, incluyendo el IVA. Las facturas emitidas deberán contar con la evidencia de revisión y aprobación de los funcionarios que designe la Gerencia General;
- c) Para el caso de salidas de materias primas y materiales producción se deberá contar con una nota de requisición de materiales y comprobantes de despacho de materiales. En base a estos documentos la persona encargada de bodegas deberá efectuar el descargo de los registros de inventarios (kárdex);

Control de Inventarios

- a) Los sistemas de la compañía dispondrán de un registro detallado de los ingresos, salidas y saldos de inventarios, expresado tanto en cantidades como en valores;
- b) La compañía efectuara periódicamente inventarios físicos que permitan conciliar las cantidades con los registros auxiliares y contables.
- c) Mensualmente el departamento de contabilidad obtendrá los listados valorados de inventarios, que sirven de soporte de los saldos de las cuentas del balance;
- d) Auditoría interna revisará el cumplimiento de estas políticas y efectuará los controles aplicables a fin de minimizar los riesgos inherentes al área de inventarios.

REGISTRO

Se Carga: Durante el ejercicio: con el importe de las compras, con el valor de los gastos sobre compras, el valor de las devoluciones sobre venta a precio de costo, con la materia prima que entra en proceso y con el valor de los bienes producidos Al final del ejercicio con los ajustes y reclasificaciones que sean necesarios.



Se Abona: Durante el ejercicio con el valor de costo de la materia prima que entra a producción, con el monto de los bienes producidos y con el costo de los productos vendidos y el importe de las devoluciones y rebajas sobre compras, con el valor de los productos obsoletos o inservibles que sean desechados.

1.1.04. PAGOS ANTICIPADOS

DESCRIPCIÓN

El saldo deudor de esta cuenta representa los pagos anticipados a cuenta de servicios, primas de seguros, alquileres etc.; que cubren un periodo igual o menor de doce meses y se pagan al inicio de ese mismo período, los cuales a medida que se consumen o utilizan se trasladan a la cuenta de gastos correspondiente.

CLASIFICACIÓN

Bienes y servicios pagados por anticipado.- Con el fin de ejercer un adecuado control a los seguros, el proceso contable debe conciliar mensualmente con el Proceso de gestión bienes con el fin de verificar que todas las pólizas que posee la Compañía se registran y amortizan en forma adecuada.

Cargos diferidos.- Las adquisiciones de bienes de consumo se registran en cargos diferidos, una vez suministrados para el consumo o utilización, se afectará el gasto.

Bienes entregados a terceros.- Es el valor de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Compañía entregados a terceros mediante contrato, para su uso administración o explotación que se deben restituir en condiciones establecidas en el contrato de comodato. El proceso de Gestión de bienes debe verificar que los bienes entregados en comodato estén incorporados en los registros contables.

REGISTRO

Se Carga: Con el valor de los servicios, primas de seguros, alquileres y otros gastos pagados en forma anticipada, que serán aplicadas a periodos cortos futuros.

Se Abona: Con la amortización de los valores vencidos, para constituirse en gastos definitivos.

11.05.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN

El saldo deudor de esta cuenta, representa todos los impuestos mensuales pagados por anticipados a las dependencias de gobierno y a favor de la empresa después de haber hecho su liquidación mensual o anual.

CLASIFICACIÓN

Los impuestos corrientes se clasifican en:

- a) **Crédito Tributario a favor de la Empresa (IVA):** Este valor corresponde a la diferencia en favor de la empresa, una vez que se han realizado los cálculos correspondientes entre el IVA cobrado versus el pagado y el saldo anterior del crédito tributario si lo hubiese.
- b) **Crédito Tributario a favor de la Empresa (I. R.):** Corresponde al valor a favor de la empresa por las retenciones que le han practicado durante el ejercicio económico y que se van a liquidar o compensar del valor calculado como impuesto a la renta.
- c) **Anticipo de Impuesto a la Renta:** Es el valor a favor de la compañía que se paga de forma anticipada a la Administración Tributaria y que será compensada del valor calculado como impuesto a la renta.

REGISTRO

Se Carga: Durante el ejercicio con el importe de los impuestos directos e indirectos pagados a favor de la empresa y pendientes de liquidar.

Se Abona: con el importe de la liquidación mensual o anual y con los ajustes necesarios al final del ejercicio.

11.06.- INVERSIONES TEMPORALES

DESCRIPCIÓN

El saldo deudor de esta cuenta representa el valor de las inversiones de carácter temporal que la sociedad realiza en Instituciones Bancarias, cuyos plazos de vencimiento son mayores de tres meses y menores de un año; con la finalidad de obtener rendimientos financieros.

REGISTRO

Se Carga: Con las erogaciones efectuadas para la adquisición de títulos Valores, bonos, y otros de similares características.

Se Abona: Con el valor de la venta de los títulos valores o traspasos de éstos o al vencimiento del plazo para el cual fueron adquiridos cuando estos no son renovados.

1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE

Bajo esta subdivisión se clasifican todos aquellos activos que no han sido clasificados como activos corrientes, cuya realización o vida es para un período mayor de un año.

1.2.01.- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN

La propiedad, planta y equipo representa los bienes tangibles con la característica de permanentes los cuales son adquiridos para el funcionamiento de la Compañía, no para ser vendidos.

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Edificios	40
Instalaciones y Adecuaciones	10
Maquinarias y Equipos	15
Vehículos	10
Muebles y Enseres	10
Equipo de Computación	3

El saldo deudor de esta cuenta representa el valor de las propiedades, planta y equipo, neto de las depreciaciones, que se utiliza en el suministro de bienes y servicio del giro normal de la empresa, que se espera usar durante más de un periodo contable y que en condiciones normales no están disponibles para la venta.

MEDICIÓN INICIAL O POSTERIOR

Se deben registrar por su costo de adquisición y la medición posterior se ajustará de acuerdo al procedimiento contable fijado por la empresa correspondiente al reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedad, planta y equipo. Con base en esta misma norma su vida útil debe revisarse anualmente.

En el caso de las propiedades o bienes inmuebles, la medición posterior se actualizará a través de los peritos Evaluadores que contrate la Compañía. Esta medición se realizará al menos una vez al año o de acuerdo a las necesidades de exposición de los Estados Financieros. Si el avalúo técnico resulta inferior al costo neto, la diferencia se contabilizará como menor valor de la valorización hasta agotarla, y cualquier exceso como provisión. Son reconocidos como activos siguiendo los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad No. 16 y se encuentran valorados siguiendo el modelo del coste o modelo de revalorización menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro de valor. La valoración, depreciación y revaluación de las propiedades plantas y equipos se realizará de la siguiente manera:

La Valorización corresponderá a la diferencia entre el costo neto en libros y el valor de mercado para lo cual se considerará la siguiente aplicación:

Terrenos y edificios.- Los terrenos y edificios han sido medidos al valor razonable proveniente de avalúos o montos estimados por los valuadores que contrate la Compañía.

Maquinaria y equipos.- Han sido determinados en base al costo menos la amortización acumulada o al costo de reposición menos la amortización acumulada, según la vida útil estimada.

Vehículos.- Se encuentran valorados al valor razonable.

Muebles, enseres y equipos de cómputo.- Se encuentran valorados al costo de adquisiciones menos la amortización acumulada, según la vida útil estimada.

Depreciación.- Atendiendo la naturaleza de los activos utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable, la Compañía aplicará el método de depreciación por línea recta, estableciendo un valor residual general del 5%. La vida útil de la propiedad, planta y equipo para el cálculo de la depreciación y amortización es la siguiente:

La vida útil debe revisarse anualmente, conforme al procedimiento contable.

Cuando un activo depreciable paralice sus actividades normales o habituales, pero se tiene la intención de seguir utilizándolo en un tiempo no superior a dos meses, se continuará depreciándolo sin tener en cuenta la interrupción. Si el tiempo excede del periodo anterior, se suspenderá la depreciación hasta cuando empiece a usarse nuevamente, con lo cual se reanudará su proceso de depreciación.

Depreciación de activos de menor cuantía.- Se registraran directamente al gasto, los bienes que sean adquiridos por un valor inferior a US\$ 500,00; conforme a los procedimientos contables.

Revaluación de propiedad, planta y equipo.- El valor de las propiedades, planta y equipo es objeto de actualización de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con propiedad planta y equipo expedido por las NIIF vigentes.

Para tal efecto la Compañía contratará de conformidad con las NIIF vigentes, los servicios de un Perito-Evaluador que cuente con la idoneidad y capacidad para realizarlos, cuando se cree o se considere necesario realizarlo, sea esto por venta del bien, situaciones macro o micro económicas o por cierre anual del ejercicio económico. La Gerencia General será quien designe el evaluador.

Tratamiento de mejoras, reparaciones y mantenimiento.-Las mejoras se activan y las reparaciones y mantenimiento se reconocen en resultados en el periodo en que se efectúan.

Baja de activos (obsoletos o inservibles).- Apoyado en el Informe presentado a la gerencia en base a los mantenimientos correctivos o al "Acta de Baja de Activos" elaborado por parte del responsable o custodio de los bienes se constituirá en el soporte con el cual se efectúan los registros contables, quien hará una relación detallada de los elementos inservibles, obsoletos o que no cumplan con las características necesarias para su uso. La Gerencia General determinará los bienes que se darán de baja teniendo en cuenta algunos de los siguientes aspectos:

- a) Bienes servibles no utilizables
- b) Bienes no útiles por obsolescencia
- c) Bienes no útiles por cambio o renovación de equipos
- d) Bienes no útiles por cambios institucionales
- e) Bienes inservibles por daño total - parcial
- f) Bienes inservibles por deterioro histórico.
- g) El responsable del Almacén

Venta de Activos.- La utilidad en la venta de activos, una vez liquidado del costo, las depreciaciones, deterioros y revalorizaciones; se registrará como utilidad o pérdida en venta de propiedad, planta y equipo, según sea el caso.

REVELACIONES

Se debe revelar la existencia de activos revaluados, el valor de revaluación que se arrastra en los saldos, el procedimiento seguido para la revaluación y quien la efectuó (tasador independiente), así como la depreciación de los activos revaluados.

Revelar si existen activos totalmente depreciados que se encuentran en uso. También se debe presentar un cuadro de distribución de la depreciación, y la existencia de activos entregados en garantía.

Para las revelaciones necesarias se debe **practicar el Inventario físico** con la coordinación, supervisión y verificación del proceso de la toma física de los bienes, por parte del departamento de

contabilidad; por lo menos se realizará un inventario físico anualmente, aparte de las verificaciones periódicas que se deban realizar en base a los mantenimientos correctivos a los que se sometan los bienes o de los avalúos sean requeridas a peritos (tasador independiente).

PRESENTACIÓN

En la actualidad a este grupo se presenta en forma general como "ACTIVOS FIJOS"; bajo NIIF se lo conoce como "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO".

CLASIFICACIÓN

Las Propiedades, Plantas y Equipos se clasificarán de la siguiente forma:

- a) Terreros
- b) Construcciones en Curso
- c) Edificios
- d) Instalaciones y Adecuaciones
- e) Maquinaria y Equipos
- f) Unidades de Transporte
- g) Muebles y Enseres
- h) Equipo de Computación
- i) Vehículos

REGISTRO

Se Carga: Con el costo de las adquisiciones de terrenos, edificios e instalaciones; (En los bienes inmuebles adquiridos se deberá agregar al costo, los gastos necesarios para el traspaso formal de la propiedad a favor de la empresa, como honorarios por escrituración, Derechos de Registro de la Propiedad, honorarios por establecer linderos del terreno que se esté comprando, etc.); con el costo del mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte; Maquinaria y Equipo de Fabrica etc., y con los gastos posteriores a la adquisición de la propiedad, planta y equipo que mejoren las condiciones del bien por encima de la evaluación normal de su rendimiento.

Se Abona: Con el costo de adquisición de los bienes vendidos, donados o retirados de uso de la propiedad, planta y equipo y con las pérdidas por deterioro.

1.2.02.- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos, edificios, partes de un edificio o ambos) que mantiene el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas, y que no es utilizado para:

- a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, o
- b) su venta en el curso normal de las operaciones.

Las propiedades de inversión se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas. Por lo tanto, a diferencia de una partida de propiedades, planta y equipo, las propiedades de inversión generan flujos de efectivo que son en gran medida independientes de los procedentes de otros activos poseídos por la empresa.

El saldo deudor de esta cuenta representa el valor de las inversiones en terrenos o edificios o partes de este que la sociedad tiene para ganar rentas, plusvalía o ambas, y que no se utilizan en el desarrollo normal de las operaciones y que tampoco hayan sido comprados con la intención de venderlos en el curso ordinario de las operaciones.

MEDICIÓN EN EL RECONOCIMIENTO INICIAL

RUASA S.A., medirá las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial. El costo de una propiedad de inversión comprada comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción.

El costo inicial de la participación en una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento y clasificada como propiedades de inversión será el establecido para los arrendamientos financieros; en otras palabras, el activo se reconoce por el importe menor entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento.

MEDICIÓN POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO

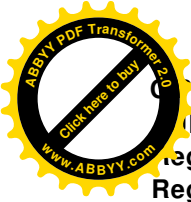
Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, se medirán al valor razonable en cada fecha de presentación,

reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable. Si una participación en una propiedad mantenida bajo arrendamiento se clasifica como propiedades de inversión, la partida contabilizada por su valor razonable será esa participación y no la propiedad subyacente.

REVELACIÓN

La compañía revelará la siguiente información para todas las propiedades de inversión contabilizadas al valor razonable con cambios en resultados:

- a) Los métodos e hipótesis significativos empleados en la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión.
- b) La medida en que el valor razonable de las propiedades de inversión (como han sido medidas o reveladas en los estados financieros) está basado en una tasación hecha por un tasador independiente, de reconocida calificación profesional y con suficiente experiencia reciente en la zona y categoría de la propiedad de inversión objeto de valoración. Si no hubiera tenido lugar dicha forma de valoración, se revelará este hecho.
- c) La existencia e importe de las restricciones a la realización de las propiedades de inversión, al cobro de los ingresos derivados de éstas o de los recursos obtenidos por su disposición.
- d) Las obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras de éstas.
- e) Una conciliación entre el importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del periodo, que muestre por separado lo siguiente:
 1. Adiciones, revelando por separado las procedentes de adquisiciones a través de combinaciones de negocios.
 2. Ganancias o pérdidas netas procedentes de los ajustes al valor razonable.
 3. Transferencias a propiedades, planta y equipo cuando ya no esté disponible una medición fiable del valor razonable sin un costo o esfuerzo desproporcionado (véase el párrafo 16.8).
 4. Las transferencias de propiedades a inventarios, o de inventarios a propiedades, y hacia o desde propiedades ocupadas por el dueño.
 5. Otros cambios.
 6. No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.



REGISTRO

Se Carga: Con las erogaciones efectuadas para la adquisición de terrenos o edificios que no serán usados en la producción o suministro de bienes o servicios, para fines administrativos, ni se venderán en el curso normal de las operaciones, también al efectuar ajustes por mediciones posteriores y resulte un valor razonable mayor al valor en libros.

Se Abona: Por el valor que registre el terreno o edificio al momento de ser vendidos, por traslado a la cuenta de Inventarios al momento de decidirse su realización o venta o por el traslado a Propiedad, Planta y Equipo si se decide usarlo en la realización de las operaciones normales de la empresa. También al efectuar ajustes por mediciones posteriores y resulte un valor razonable menor al valor en libros

1.2.03.- ACTIVO INTANGIBLE

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los costos de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para la Compañía, de cuyo ejercicio o explotación produzca beneficio económico en varios periodos determinables.

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando:

- a) es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la empresa y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o
- b) surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la empresa o de otros derechos y obligaciones.

El saldo deudor de esta cuenta representa el valor de los activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que se poseen para ser utilizados en la producción o suministro de bienes o servicios, para ser arrendados a terceros o para ser utilizados en funciones relacionadas con la administración de la sociedad.

RECONOCIMIENTO

La empresa reconocerá un activo intangible como activo si, y solo si:

- a) es **probable** que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la empresa;
- b) el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
- c) el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

RUASA S.A., evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen la mejor estimación de la gerencia de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

La vida útil de un activo es el periodo durante el cual se espera que la empresa pueda utilizar dicho activo.

RUASA S.A., utilizará su juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que sea atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas. En el caso de los activos intangibles adquiridos de forma independiente, el criterio de reconocimiento basado en la probabilidad de beneficios económicos futuros, se considerará siempre satisfecho.

MEDICIÓN INICIAL

Inicialmente se medirá un activo intangible por su costo. El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- a) el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y
- b) cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

La empresa reconocerá los desembolsos en las siguientes partidas como un gasto, y no como un activo intangible:

- a) Generación interna de marcas, logotipos, sellos o denominaciones editoriales, listas de clientes u otras partidas que, en esencia, sean similares.
- b) Actividades de establecimiento (por ejemplo, gastos de establecimiento), que incluyen costos de inicio de actividades, tales como costos legales y administrativos incurridos en la creación de una empresa con personalidad jurídica, desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o negocio (es decir, costos de pre apertura) y desembolsos de lanzamiento de nuevos productos o procesos (es decir, costos previos a la operación).
- c) Actividades formativas.
- d) Publicidad y otras actividades promocionales.
- e) Reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de una empresa.
- f) Plusvalía generada internamente.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

MEDICIÓN POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO

RUASA S.A., medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Los requerimientos para la amortización se establecen en la Sección 18 de las NIIF. Los requerimientos para el reconocimiento del deterioro del valor se establecen en la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos.

AMORTIZACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA ÚTIL

A efectos de esta NIIF, se considera que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos pero puede ser inferior, en función del periodo a lo largo del cual la empresa espera utilizar el activo. Si el derecho contractual o legal de otro tipo se hubiera fijado por un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible solo incluirá el periodo o los periodos de renovación cuando exista evidencia que respalde la renovación por parte de la empresa sin un costo significativo.

La vida útil de un activo es:

- a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la empresa; o

- b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de una empresa.

La vida útil de un activo intangible no necesariamente coincide con su vida económica. La vida económica de un activo es el periodo durante el cual el activo produce beneficios económicos, independientemente de quién utilice esos beneficios en ese momento. La vida útil es el periodo durante el cual el activo es utilizado por la empresa. Si se posee un activo intangible que tiene una vida económica de diez años, pero la se piensa venderlo después de seis años, la vida útil será de seis años y no de diez. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años.

PERIODO Y MÉTODO DE AMORTIZACIÓN

Se distribuirá el importe depreciable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

La empresa elegirá un método de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si la empresa no puede determinar ese patrón de forma fiable, utilizará el método lineal de amortización.

REVELACIÓN

Se revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- b) Los métodos de amortización utilizados.
- c) El importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo sobre el que se informa.

- d) La partida (partidas), en el estado del resultado integral (y en el estado de resultados, si se presenta) en la(s) que está incluida la amortización de los activos intangibles.
- e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - I. Las adiciones.
 - II. Las disposiciones.
 - III. Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
 - IV. La amortización.
 - V. Las pérdidas por deterioro del valor.
 - VI. Otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

Adicionalmente se revelará:

- a) Una descripción, el importe en libros y el periodo restante de amortización de cualquier activo intangible individual que sea significativo en los estados financieros de la empresa.
- b) Los activos intangibles adquiridos mediante una subvención del gobierno, y que hayan sido reconocidos inicialmente al valor razonable:
- c) El valor razonable reconocido inicialmente para estos activos;
- d) Sus importes en libros.
- e) La existencia e importes en libros de los activos intangibles a cuya titularidad la empresa tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.
- f) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

CLASIFICACIÓN

Los activos intangibles se clasifican en:

- a) marcas;
- b) cabeceras de periódicos y sellos o denominaciones editoriales;
- c) programas informáticos;
- d) licencias y franquicias;

- e) derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad industrial, servicios y derechos de explotación;
- f) recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos; y
- g) activos intangibles en desarrollo.

REGISTRO

Se Carga: Con los desembolsos realizados para la adquisición o desarrollo de un proyecto interno de tal forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.

Se Abona: Con el valor de las amortizaciones mensuales o anuales, con las pérdidas por deterioro o con la desapropiación del activo intangible.

1.2.04.- ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

DESCRIPCIÓN

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen por el impuesto a las ganancias que se prevé recuperar o pagar con respecto a la ganancia fiscal de periodos contables futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados.

El impuesto diferido surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la empresa en el estado de situación financiera y de su reconocimiento por parte de las autoridades fiscales, y la compensación a futuro de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden a un importe que incluye el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales, usando las tasas impositivas que, conforme a las leyes fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa, se espera que sean aplicables cuando se realice el activo por impuestos diferidos o se liquide el pasivo por impuestos diferidos. Se reconoce una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe neto iguale al importe máximo que es probable que se realice sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras.

El saldo deudor de esta cuenta representa los impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros originados por las diferencias temporarias deducibles, la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal y la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

RECONOCIMIENTO DE ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

RUASA S.A. reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados.

Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la empresa en el estado de situación financiera y su reconocimiento por parte de las autoridades fiscales, y la compensación a futuro de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

Se reconocerá como activo por impuesto diferido en los siguientes casos:

- a) Un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.
- b) Un activo por impuestos diferidos para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores.

No se reconocerá un activo por impuestos diferidos para las diferencias temporarias asociadas a ganancias no remitidas por subsidiarias extranjeras, sucursales, asociadas y negocios conjuntos, en la medida en que la inversión sea de duración básicamente permanente, a menos que sea evidente que las diferencias temporarias se vayan a revertir en un futuro previsible.

Paso 1: Identificar los activos y pasivos que se espera que afecten a las ganancias fiscales si se recuperasen o liquidasen en por su importe en libros.

Paso 2: Determinar la base fiscal, en la fecha sobre la que se informa, de todos los activos y pasivos (y otras partidas que tengan base fiscal, aunque no sean reconocidas como activos o pasivos en los estados financieros).

Paso 3: Calcular diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados.

Paso 4: Reconocer los activos y pasivos por impuestos diferidos que surjan de diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados.

Paso 5: Medir los activos y pasivos por impuestos diferidos a un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales, usando las tasas impositivas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa, que se espera que sean aplicables cuando se realice el activo por impuestos diferidos o se liquide el pasivo por impuestos diferidos.

Paso 6: Reconocer una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe neto iguale al importe máximo que es probable que se realice contra la ganancia fiscal.

Paso 7: Distribuir los impuestos diferidos entre los componentes relacionados de resultado integral y patrimonio.

Paso 8: Revelar la información requerida.

DIFERENCIAS TEMPORARIAS

Las diferencias temporarias surgen cuando:

- Existe una diferencia entre los importes en libros y las bases fiscales en el reconocimiento inicial de los activos y pasivos, o en el momento en que se crea una base fiscal para esas partidas que tienen una base fiscal pero que no se reconocen como activos y pasivos.
- Existe una diferencia entre el importe en libros y la base fiscal que surge tras el reconocimiento inicial porque el ingreso o gasto se reconoce en el resultado integral o en el

patrimonio de un periodo sobre el que se informa, pero se reconoce en ganancias fiscales en otro periodo diferente.

- c) La base fiscal de un activo o pasivo cambia y el cambio no se reconocerá en el importe en libros del activo o pasivo de ningún periodo.

MEDICIÓN

Se medirá un activo (o pasivo) por impuestos diferidos usando las tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha sobre la que se informa. Una empresa considerará las tasas impositivas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado cuando los sucesos futuros requeridos por el proceso de aprobación no hayan afectado históricamente al resultado ni sea probable que lo hagan.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y de los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la empresa espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados. Por ejemplo, si la diferencia temporaria surge de una partida de ingreso que se espera sea gravable como una ganancia de capital en un periodo futuro, el gasto por impuestos diferidos se mide utilizando la tasa impositiva de ganancias de capital.

CORRELACIÓN VALORATIVA

Se reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe en libros neto iguale al importe máximo que es probable que se recupere sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras.

Se revisará el importe en libros neto de un activo por impuestos diferidos en cada fecha sobre la que se informa, y ajustará la corrección valorativa para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Este ajuste se reconocerá en resultados, excepto que un ajuste atribuible a una partida de ingresos o gastos reconocida conforme a esta NIIF como otro resultado integral, en cuyo caso se reconocerá también en otro resultado integral.

REVELACIÓN

Los impuestos corrientes y diferidos se distribuyen entre los componentes relacionados de resultados, otro resultado integral y patrimonio.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos no se descuentan.

Revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto financiero de las consecuencias de los impuestos corrientes y diferidos de transacciones y otros eventos reconocidos.

Revelar separadamente, los principales componentes del gasto (ingreso) por impuestos. Estos componentes del gasto (ingreso) por impuestos pueden incluir:

- a) El gasto (ingreso) por impuestos corriente.
- b) Cualesquiera ajustes reconocidos en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores.
- c) El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias.
- d) El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con cambios en las tasas impositivas o con la imposición de nuevos impuestos.
- e) El efecto sobre el gasto por impuestos diferidos que surja de un cambio en el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales (véase el párrafo 29.24).
- f) Los ajustes al gasto por impuestos diferidos que surjan de un cambio en el estado fiscal de la empresa o sus accionistas.
- g) Cualquier cambio en la corrección valorativa (véanse los párrafos 29.21 y 29.22).
- h) El importe del gasto por impuestos relacionado con cambios en las políticas contables y errores (véase la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores).

Por otra parte también revelará la siguiente información de forma separada:

- a) Los impuestos corrientes y diferidos agregados relacionados con partidas reconocidas como partidas de otro resultado integral.
- b) Una explicación de las diferencias significativas en los importes presentados en el estado del resultado integral y los importes presentados a las autoridades fiscales.
- c) Una explicación de los cambios en la tasa o tasas impositivas aplicables, en comparación con las del periodo sobre el que se informa anterior.

- d) Para cada tipo de diferencia temporaria y para cada tipo de pérdidas y créditos fiscales no utilizados:
- I. el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos y las correcciones valorativas al final del periodo sobre el que se informa, y
 - II. un análisis de los cambios en los activos y pasivos por impuestos diferidos y en las correcciones valorativas durante el periodo.
- e) La fecha de caducidad, en su caso, de las diferencias temporarias, y de las pérdidas y los créditos fiscales no utilizados.
- f) Una explicación de la naturaleza de las consecuencias potenciales en el impuesto a las ganancias, que procederían del pago de dividendos a sus accionistas.

REGISTRO

Se Carga: Con el valor del diferencial de impuesto pagado al fisco en una cuantía mayor por haber reclamado fiscalmente un gasto menor al registrado financieramente por la aplicación de NIIF (es decir cuando el gasto financiero registrado es mayor que el gasto deducible fiscalmente). Este impuesto sobre las ganancias se amortizará en períodos futuros.

Se Abona: Con las recuperaciones parciales o totales del impuesto sobre las ganancias, según la realización de las partidas que le dieron origen.

1.2.05.- ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

DESCRIPCIÓN

Es cualquier activo que posea un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de otra empresa; o a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra empresa, en condiciones que sean potencialmente favorables para la empresa; o un instrumento de patrimonio neto de otra empresa. Tales como: acciones y bonos de otras entidades, depósitos a plazo, derechos de cobro – saldos comerciales, otras cuentas por cobrar, etc.

Los activos financieros no corrientes tienen una duración superior a 360 días y en lo referente a la Medición inicial y posterior; Revelación, Clasificación tienen el mismo peso conceptual que los activos financieros corrientes (ver en la codificación 11.02 Activos Financieros).

REGISTRO

En el caso del **Registro**, los activos no corrientes tiene la particularidad de que constantemente conforme transcurre el tiempo se debe trasladar a la porción corriente (Activos Financieros Corrientes) y a valor presente, lo que corresponda para mantener en ese grupo el derecho a largo plazo del capital y en la porción corriente debe existir un saldo que no supere los doce meses. "Una porción circulante de deuda a largo plazo es la cantidad de obligaciones de deuda a largo plazo que debe ser resuelta dentro de los próximos doce meses".

El saldo deudor de esta cuenta representa el valor de las cuentas y documentos por cobrar a un plazo mayor a los doce meses después de la fecha del balance.

Se Carga: Al momento de conceder un crédito a cobrar en el largo plazo, con la parte que se cobrará después de un año.

Se Abona: Al final de cada ejercicio, con el valor de la porción que se espera recuperar en el corto plazo con cargo a las cuentas respectivas del activo corriente.

Para las **inversiones permanentes** el saldo deudor de esta cuenta representa el valor de las inversiones de largo plazo que la sociedad realiza en el mercado bursátil, cuyos plazos de vencimiento son mayores de un año, también representa el valor de las acciones en empresas asociadas y negocios conjuntos; con la finalidad de obtener rendimientos financieros.

Se Carga: Con las erogaciones efectuadas para la adquisición de títulos Valores, bonos y otros de similares características.

Se Abona: Con el valor de la venta de los títulos valores o traspasos de éstos o al vencimiento del plazo para el cual fueron adquiridos cuando estos no son renovados.

2.- PASIVO

Esta división principal del balance representa las obligaciones a corto y a largo plazo que la sociedad tiene con terceros, principalmente originadas por las compras al crédito de bienes y servicios, préstamos obtenidos de otras entidades, etc., así como provisiones y otros pasivos, algunos de los cuales deben estimarse y posteriormente ajustarse cuando las cantidades reales se conozcan.

Definición.- Pasivo es un elemento para medir posición financiera. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, que proviene de un evento pasado, cuya liquidación se espera que resulte en la salida de recursos de la entidad que involucren beneficios económicos.

Reconocimiento.- Un pasivo se reconoce en el balance general cuando es probable que una salida de recursos de la entidad que involucren beneficios económicos resultará cuando se liquide la obligación por la cual se liquidará puede ser medidas confiablemente.

Para el registro de las cuentas por pagar se aplicará, el principio de causación contable que establece:

“Los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el periodo contable en que éstos ocurran, es decir en el periodo en que se reciba el bien y la afectación contable se efectúa conforme al procedimiento”.

Medición.- Los pasivos se mantienen registrados por una de las siguientes mediciones:

- a) **Costo histórico:** Los pasivos se registran por la suma de los productos recibidos a cambio de la obligación o en algunas circunstancias como la del impuesto de renta, por el valor efectivo o equivalente de efectivo que se espera pagar para satisfacer la obligación en el curso normas del negocio.
- b) **Costo actual:** Los pasivos se mantienen por el valor no descontado de efectivo o equivalente de efectivo que se requeriría para liquidar la obligación corrientemente. Ejemplo: contribuciones por pagar.
- c) **Valor de liquidación:** Los pasivos se mantienen por el valor de liquidación, es decir, el valor de efectivo o equivalente de efectivo no descontado que se espera pagar para satisfacer

la obligación en el curso normal del negocio. Ejemplo: pasivos por arreglos con proveedores.

- d) **Valor presente:** Los pasivos se mantienen al valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera requerir para liquidar el pasivo en el curso normal del negocio. Ejemplo: planes de beneficios a empleados después del retiro.

2.1.- PASIVO CORRIENTE

Esta subdivisión principal, comprende las obligaciones que se espera liquidar en el curso normal de las operaciones de la empresa o bien deba liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance.

2.1.01.- PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

DESCRIPCIÓN

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados son aquellos que se clasifican como mantenidos para negociar. Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar de la siguiente manera:

Se adquiere o incurre principalmente con el objeto de venderlo o volver a comprarlo en un futuro inmediato.

Se trata de un derivado, excepto un derivado que haya sido designado como instrumento de cobertura y cumpla las condiciones para ser eficaz y un derivado que sea un contrato de garantía financiera.

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados.

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican al valor razonable con cambios en resultados, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

REGISTRO

Se Abona: **Con** el importe de los créditos u obligaciones adquiridas.

Se Carga: o se da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo en el momento en el que las obligaciones contempladas en el correspondiente contrato han sido satisfechas, canceladas o han expirado. Se reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

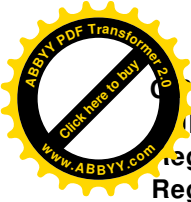
2.1.02.- PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y retribuciones atribuibles a la propiedad; o se clasifica como arrendamiento operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y retribuciones atribuibles a la propiedad.

Es una operación financiera donde los empresarios (arrendatarios financieros) obtienen bienes a cambio del pago de una renta periódica que cubre el valor del bien y las cargas financieras (intereses) que se pacten en contrato, al arrendador financiero suele incorporar una opción de compra de dicho activo al finalizar el arrendamiento por su valor residual, de tal modo que en esta operación se transfieren todos los riesgos y beneficios del activo al arrendatario. Dicha transferencia de riesgos y beneficios se presumirá aunque no exista opción de compra, en los siguientes casos:

Contratos de arrendamiento donde la propiedad del activo se transfiere o se deduzca que se vaya a transferir al arrendatario al finalizar el arrendamiento.



Contratos de arrendamiento en los que el plazo coincida o cubra la mayor parte de la vida económica del activo (tiempo que es rentable), y por ello no pueda ser transferido a un tercero porque ya no tiene valor.

En los casos donde, al comienzo del arrendamiento, el valor de los pagos mínimos acordados suponga el valor total razonable del bien arrendado.

Cuando existan especiales características en el bien arrendado que sólo den la opción de su uso al arrendatario.

El arrendatario puede cancelar el contrato y por ello asumir las pérdidas que se produzcan por dicha cancelación.

Los resultados que se obtengan por las alteraciones en el valor razonable del importe residual (valor de la opción de compra del bien al finalizar el arrendamiento) recaen sobre el arrendatario.

El arrendatario pueda prorrogar el arrendamiento a un segundo periodo, con pagos inferiores a los habituales de mercado.

El saldo acreedor de esta cuenta representa el importe total de la deuda de capital por pagar a bancos, instituciones financieras, personas jurídicas y naturales, por sobregiros y préstamos recibidos a un plazo de hasta un año posterior a la fecha del Balance General.

RECONOCIMIENTO INICIAL

La clasificación de un arrendamiento (operativo o financiero) se hace al inicio del arrendamiento y no se cambia durante su plazo, salvo que el arrendatario y el arrendador acuerden cambiar las cláusulas del arrendamiento (distintas de la simple renovación del mismo), en cuyo caso la clasificación del arrendamiento deberá ser evaluada nuevamente.

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, un arrendatario reconocerá sus derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Cualquier costo directo inicial del arrendatario (costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento) se añadirá al importe reconocido como activo.

MEDICIÓN POSTERIOR

RUASA S.A., distribuirá la carga financiera a cada periodo a lo largo del plazo del arrendamiento, para obtener una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Un arrendatario cargará las cuotas contingentes como gastos en los periodos en los que se incurran.

RUASA S.A., depreciará un activo arrendado bajo un arrendamiento financiero de acuerdo con la sección correspondiente de esta NIIF para ese tipo de activo, es decir, la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo, la Sección 18 o la Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía. Si no existiese certeza razonable de que se obtenga la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se deberá depreciar totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que fuere menor. La empresa también evaluará en cada fecha sobre la que se informa si se ha deteriorado el valor de un activo arrendado mediante un arrendamiento financiero (véase la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos).

REVELACIÓN

RUASA S.A., revelará la siguiente información:

- a) Para cada clase de activos, el importe neto en libros al final del periodo sobre el que se informa;
- b) El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo que se informa, para cada uno de los siguientes periodos:
 - I. Hasta un año;
 - II. Entre uno y cinco años; y
 - III. Más de cinco años.
- c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas contractualmente.

REGISTRO

Se Abona: Con el importe de los sobregiros o desembolsos parciales o totales recibidos, o con la porción corriente de los préstamos bancarios a largo plazo.

Se Carga: Con el importe de los pagos efectuados a cuenta de los Sobregiros o Préstamos contraídos.

2.1.03.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR, PROVISIONES, CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS (NO INVERSIONES)

DESCRIPCIÓN GENERAL

El saldo Acreedor de estas cuentas representan el valor de las obligaciones que la empresa tiene con terceros, por compras al crédito de materias primas, así como otros bienes necesarios para la realización de las operaciones de la empresa; representa también los saldos por pagar a corto plazo correspondientes a gastos relacionados con la actividad administrativa, ventas y servicios de taller, así como la porción circulante de otras cuentas por pagar a largo plazo.

RECONOCIMIENTO INICIAL

RUASA S.A., solo reconocerá una provisión cuando:

- a) tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado; [Véase: párrafo 21.5]
- b) sea probable, es decir que exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario; que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
- c) que el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

MEDICIÓN INICIAL

RUASA S.A., medirá una provisión por el importe requerido para cancelar o liquidar la obligación, en la fecha sobre la que se informa.

Sin embargo, la mejor estimación es el importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha, incluso si la empresa considerara otros desenlaces posibles. Cuando otros desenlaces posibles sean mucho más caros o mucho más baratos que el desenlace más probable, la mejor estimación puede ser un importe mayor o menor.

MEDICIÓN POSTERIOR

RUASA S.A., cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida. Por otra parte, revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

REVELACIÓN

Para cada tipo de provisión, una entidad revelará lo siguiente:

a) Una conciliación que muestre:

El importe en libros al principio y al final del periodo;

Las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado;

Los importes cargados contra la provisión durante el periodo; y

Los importes no utilizados revertidos en el periodo.

b) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.

c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.

d) El importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.

No se requiere información comparativa para los periodos anteriores.

REGISTRO

Se Abona: Con el importe de las compras al crédito; con el monto de las retenciones; con el valor de las provisiones y con otros valores que constituyan obligaciones de corto plazo por pagar.

Se Carga: Con el valor de los pagos realizados a cuenta de tales obligaciones o por las estimaciones o mediciones descritas en la Norma.

2.1.04.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN

El saldo acreedor de esta cuenta representa el importe total de la deuda de capital por pagar a bancos, instituciones financieras, personas jurídicas y naturales, por los sobregiros y préstamos otorgados a RUASA S.A., a un plazo hasta de un año después de la fecha del Balance General.

RECONOCIMIENTO INICIAL

Se reconocen como obligaciones con instituciones financieras cuando la empresa se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.

MEDICIÓN INICIAL

Los préstamos se miden al costo amortizado empleando el método del interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Los sobregiros se rembolsan por completo cuando así se lo solicita y se miden inicialmente para luego establecerlos al valor nominal.

MEDICIÓN POSTERIOR

En el caso de tasas de interés variables, RUASA S.A., volverá a calcular el importe en libros computando el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, utilizando la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. La entidad reconocerá el ajuste como ingreso o gasto en el resultado en la fecha de la revisión.

REGISTRO

Se Abona: Con el importe de préstamos, sobregiros o desembolsos parciales o totales recibidos, o con la porción corriente de los préstamos bancarios a largo plazo.

Se Carga: Con el importe de los pagos efectuados a cuenta de los Sobregiros o Préstamos contraídos.

21.05.- OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

DESCRIPCIÓN

Este grupo de cuentas contiene el registro de obligaciones con la administración tributaria por retenciones e impuesto a la renta; así también como para el IESS; y, beneficios, participación y dividendos por pagar a empleados.

MEDICIÓN INICIAL Y POSTERIOR

RUASA S.A. medirá inicialmente la provisión por el importe requerido para cancelar o liquidar la obligación, en la fecha sobre la que se informa.

En la medición posterior, cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

REVELACIÓN

Para cada tipo de provisión, una entidad revelará lo siguiente:

- a) Una conciliación que muestre:
 - I. el importe en libros al principio y al final del periodo;
 - II. las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado;
 - III. los importes cargados contra la provisión durante el periodo; y
 - IV. los importes no utilizados revertidos en el periodo.
- b) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.

REGISTRO

Se Abona: Con el reconocimiento (provisión) de obligaciones para con la Administración Tributaria (SRI), Seguro Social Obligatorio (IESS) y para con los Trabajadores (beneficios de Ley, participación de utilidades y dividendos en caso de existir).

Se Carga: Con el importe de los pagos efectuados a la Administración Tributaria, Seguro Social Obligatorio y para con los Trabajadores.

2.2.- PASIVO NO CORRIENTE

DESCRIPCIÓN

Bajo esta subdivisión se clasificarán todos aquellos pasivos que no han sido clasificados como Pasivos corrientes. Es decir, pasivos con vencimientos mayores a un año.

2.2.01.- PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

2.2.02.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

2.2.03.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

2.2.04.- CUENTAS POR PAGAR A RELACIONADAS

DESCRIPCIÓN

Las obligaciones no corrientes (a largo plazo), son pagaderos en una serie de cuotas mensuales, según el tiempo de su amortización, las cuales en muchos casos su vencimiento cubre más de un periodo contable.

Por lo tanto a la emisión de los Estados Financieros, se registrará en los pasivos corrientes la obligación a valor presente que no supere los doce meses y en este grupo de cuentas (no corrientes) lo que corresponda para mantener en ese grupo la obligación a largo plazo del capital. "Una porción circulante de deuda a largo plazo es la cantidad de obligaciones de deuda a largo plazo que debe ser resuelta dentro de los próximos doce meses, el resto del saldo amortizado se mantiene en el largo plazo".

REGISTRO

Se Abona: Al momento de establecer una obligación en el largo plazo, con la parte que se cobrará después de un año, descontando la porción corriente se cancelará dentro de un año.

Se Carga: Al final de cada ejercicio, con el valor de la porción que se adeuda en el corto plazo con cargo a las cuentas respectivas del activo corriente.

2.2.05.- PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

DESCRIPCIÓN

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la empresa debe proporcionar a los trabajadores, incluidos administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

Los beneficios a empleados a los que hace referencia la Norma son:

- a) Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. [Véanse: párrafos 28.4 a 28.8 y 28.39].
- b) Beneficios post-empleo, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la empresa. [Véanse: párrafos 28.9 a 28.28, 28.40 y 28.41].
- c) Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- d) Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:

1. la decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o
2. una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

El saldo acreedor de esta cuenta representa el monto calculado para prever el cumplimiento de las obligaciones que respecto a su personal tenga la sociedad, en virtud de la ley o de los contratos de trabajo. Como ejemplo se pueden citar las indemnizaciones, cuando éstas no sean pagadas al finalizar cada periodo contable.

RECONOCIMIENTO

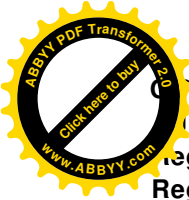
Se puede reconocer el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa:

- a. Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la empresa reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- b. Como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.
- c. Las pensiones de jubilación deben reconocerse con base en un plan de beneficios definido y sustentarse en estudios actuariales los que deben realizarse periódicamente.

MÉTODO DE VALORACIÓN ACTUARIAL

RUASA S.A., utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para medir su obligación por beneficios definidos y el gasto relacionado si tiene posibilidad de hacerlo sin un costo o esfuerzo desproporcionado.

Si los beneficios definidos se basan en salarios futuros, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que una entidad mida sus obligaciones por beneficios definidos sobre una base que refleje los incrementos de salarios futuros estimados.



Además, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que una entidad realice varias suposiciones actuariales al medir la obligación por beneficios definidos, que incluyen tasas de descuento, tasas del rendimiento esperado de los activos del plan, tasas de incremento salarial esperado, rotación de empleados, mortalidad y (para los planes de beneficios definidos de asistencia médica), tasas de tendencia de costos de asistencia médica.

CÁLCULOS SIMPLIFICADOS

Si una entidad no puede usar el método de la unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, sin hacer un costo o esfuerzo desproporcionado, podrá realizar las siguientes simplificaciones para medir su obligación por beneficios definidos con respecto a los empleados actuales:

- a) ignorar los incrementos de los salarios futuros estimados (es decir, suponer que los salarios actuales se mantendrán hasta que se espere que los empleados actuales comiencen a recibir los beneficios post-empleo);
- b) ignorar los servicios futuros de los empleados actuales (es decir, suponer el cierre del plan para los empleados actuales así como para los nuevos).
- c) ignorar la posible mortalidad en servicio de los empleados actuales entre la fecha sobre la que se informa y la fecha en que se espera en que los empleados comiencen a recibir los beneficios post-empleo (es decir, suponer que todos los empleados actuales recibirán los beneficios post-empleo).

Sin embargo, aún se necesitará considerar la mortalidad después de la prestación del servicio (es decir, la esperanza de vida).

Una entidad que aproveche las simplificaciones de medición anteriores debe, incluir los beneficios consolidados y no consolidados en la medición de su obligación por beneficios definidos.

Los cálculos simplificados dan como resultado una medición de la obligación similar a lo que suele llamarse obligación por beneficios acumulados (a diferencia de la obligación por beneficios proyectados).

Esta NIIF no requiere que una entidad contrate a un actuario independiente para que realice la valoración actuarial integral necesaria para calcular la obligación por beneficios definidos. Tampoco requiere que se haga anualmente una valoración actuarial integral.

En los periodos comprendidos entre las distintas valoraciones actuariales integrales, si las suposiciones actuariales principales no varían significativamente, la obligación por beneficios definidos se puede medir ajustando la medición del periodo anterior según cambios de carácter demográfico de los empleados, tales como número de empleados y niveles salariales.

MEDICIÓN

Una entidad medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. En el caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación correspondientes se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.

Cuando los beneficios por terminación se deben pagar a partir de los 12 meses tras el final del periodo sobre el que se informa, se medirán a su valor presente descontado.

REVELACIÓN

Para cada categoría de otros beneficios a largo plazo que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa, es decir, por corresponder a una cuenta del tipo "provisión", debe cumplirse con presentar el movimiento del periodo y las características particulares de la misma.

REGISTRO

Se Abona: Con el valor del monto de las indemnizaciones calculadas al cierre de cada ejercicio.

Se Carga: Con el valor de las reclasificaciones por traslado al corto plazo, de las indemnizaciones que se espera pagar en un periodo menor a doce meses después de la fecha del balance, con los pagos de indemnizaciones efectivas o con las reversiones por indemnizaciones no realizadas.

2.3.- PASIVO DIFERIDO

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo registra los ingresos diferidos originados por ingresos por realizarse y que deberán contabilizarse a valor razonable; y, los pasivos por impuesto diferido. En ésta política nos centraremos en los pasivos por impuesto diferido.

2.3.01.- PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

El saldo acreedor de esta cuenta representa los impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros originados por las **diferencias temporarias a pagar**, la compensación de ganancias obtenidas en periodos anteriores que tú da vía no hayan sido objeto de grabación fiscal y la compensación de créditos utilizados procedentes de periodos anteriores.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros. En el caso de ingresos ordinarios que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier eventual importe que no resulte imponible en periodos futuros.

RECONOCIMIENTO

Se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por:

- a) el reconocimiento inicial de un plusvalía comprada; o
- b) el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
 - I. no es una combinación de negocios; y además
 - II. en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Sin embargo, debe ser reconocido un pasivo diferido de carácter fiscal, por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos. Excepto que se den conjuntamente las dos condiciones siguientes:

1. La controladora, inversora o participante es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria; y
2. Es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

Todo reconocimiento de un activo lleva inherente la suposición de que su importe en libros se recuperará, en forma de beneficios económicos, que la entidad recibirá en periodos futuros. Cuando el importe en libros del activo exceda a su base fiscal, el importe de los beneficios económicos imponderables excederá al importe fiscalmente deducible de ese activo. Esta diferencia será una diferencia temporaria imponderable, y la obligación de pagar los correspondientes impuestos en futuros periodos será un pasivo por impuestos diferidos.

MEDICIÓN

Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, ya procedan del periodo presente o de periodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar(recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o prácticamente terminado el proceso de aprobación, en la fecha del balance.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas y leyes fiscales que a la fecha del balance hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación.

La medición de los activos y los pasivos por impuestos diferidos debe reflejar las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, a la fecha del balance, recuperar el importe en libros de sus activos o liquidar el importe en libros de sus pasivos.

REVELACIÓN

Los componentes principales del gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias, deben ser revelados por separado, en los estados financieros.

Los componentes del gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias pueden incluir:

- a) el gasto (ingreso) corriente, y por tanto correspondiente al periodo presente, por el impuesto;
- b) cualesquiera ajustes de los impuestos corrientes del periodo presente o de los anteriores;
- c) el importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias;
- d) el importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con cambios en las tasas fiscales o con la aparición de nuevos impuestos;
- e) el importe de los beneficios de carácter fiscal, procedentes de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias, no reconocidos en periodos anteriores, que se han utilizado para reducir el gasto por impuestos del presente periodo;
- f) el importe de los beneficios de carácter fiscal, procedentes de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias, no reconocidos en periodos anteriores, que se han utilizado para reducir el gasto por impuestos diferidos;
- g) el impuesto diferido surgido de la baja, o la reversión de bajas anteriores, de saldos de activos por impuestos diferidos; y
- h) el importe del gasto (ingreso) por el impuesto, relacionado con los cambios en las políticas contables y los errores, que se ha incluido en la determinación del resultado del periodo, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores porque no ha podido ser contabilizado de forma retroactiva.

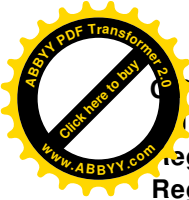
REGISTRO

Se Abona: Con el valor del diferencial entre el impuesto pagado al fisco u otras instituciones en una cuantía menor al impuesto determinado en la contabilidad financiera; por haber reclamado fiscalmente un gasto superior al registrado financieramente por la aplicación de NIIF. (Gasto financiero registrado es menor que el gasto deducible fiscalmente). Este impuesto sobre las ganancias se amortizará en períodos futuros.

Se Carga: Con las amortizaciones parciales o totales del impuesto diferido sobre las ganancias.

2.3.02. IMPUESTO A LA RENTA

Adicionalmente a lo analizado como pasivos por impuesto diferidos, se restablece la política del Impuesto a la Renta, en la que dentro del reconocimiento se especifica sobre el impuesto corriente.



Reconocimiento

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido. La empresa ha cumplido con todas las disposiciones tributarias emitidas por el Servicio de Rentas Internas SRI. Los criterios de aplicación de las normas tributarias surgen del entendimiento por parte de la administración de dichas normas que eventualmente podrían no ser compartidas con las autoridades tributarias.

El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Revelación

Debe revelarse en el Balance General el Impuesto diferido (activo o pasivo) y en el cuerpo del Estado de Ganancias y Pérdidas por separado el gasto (ahorro) por impuesto diferido y el

componente corriente; de existir impuesto diferido reconocido directamente contra el patrimonio neto, debe presentarse por separado.

Además, debe presentarse en nota a los Estados Financieros una conciliación entre el gasto (ingreso) por impuesto a la renta contable con el impuesto a la renta corriente; y el monto de diferencias temporales deducibles por las cuales no se ha reconocido el impuesto diferido.

3.- PATRIMONIO

Definición.- Patrimonio es un elemento para medir posición financiera. El patrimonio es el interés residual en los activos de la entidad, después de deducir todos los pasivos.

Esta división del balance representa el monto de la inversión de los accionistas en la sociedad y los rendimientos obtenidos de ella, es decir, en el patrimonio se incluyen las inversiones hechas por los propietarios de la empresa, más los incrementos de esas inversiones, ganados a través de operaciones rentables y conservados para el uso en las operaciones de la compañía, menos las reducciones de las inversiones de los propietarios como resultado de operaciones no rentables y las distribuciones a los propietarios.

Reconocimiento.- El marco conceptual no define cuándo se reconoce porque sucede automáticamente al reconocer activos. Esto es lo que sucede con la constitución inicial de una sociedad. Al reconocer el activo resultante por el aporte de los socios o accionistas y en ausencia de pasivos, el interés residual se refleja automáticamente en el patrimonio.

Medición.- El marco conceptual tampoco define la medición en este caso porque resulta de la diferencia entre las mediciones de activos y pasivos.

31.- CAPITAL

DEFINICIÓN

Esta subdivisión representa el monto total de la inversión de los accionistas en la empresa, a si como las reservas, superávit, utilidades por distribuir menos pérdidas por aplicar, obtenidas por

cada periodo económico. Constituye el exceso del activo total sobre el pasivo total y se integra por las cuentas de Capital Suscrito Pagado (Asignado) y Capital Suscrito No Pagado (Acciones en Tesorería).

La NIIF define a los propietarios como tenedores de instrumentos clasificados como patrimonio. Por consiguiente, “un propietario” en una entidad es toda aquella parte que tenga un instrumento en dicha entidad al que esta clasifique como patrimonio. “Propietario” no hace referencia al propietario legal ni a la parte controladora de una entidad.

El patrimonio incluye el capital aportado por los propietarios de la entidad y otros importes atribuibles a estos (por ejemplo, ganancias acumuladas).

Las distintas categorías de patrimonio difieren según la naturaleza de la organización, por ejemplo, si la entidad es una empresa unipersonal, una sociedad anónima o una compañía limitada. Las categorías también pueden diferir según los requerimientos legales y de otro tipo de las distintas jurisdicciones.

MEDICIÓN

La empresa mide los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. En los instrumentos financieros compuestos, el componente de patrimonio se medirá como el importe residual. Cuando se reciben importes distintos al efectivo, puede ser necesaria la estimación para determinar el valor razonable del recurso (por ejemplo, partidas de equipo o acciones no cotizadas), sobre todo, cuando la entidad debe aplicar técnicas de valoración que utilizan entradas no basadas en datos observables.

3.1.01.- CAPITAL SUSCRITO PAGADO

DEFINICIÓN

El saldo acreedor de esta cuenta representa las acciones suscritas por los accionistas de la sociedad.

RECONOCIMIENTO

Una entidad reconocerá la emisión de acciones o de otros instrumentos de patrimonio como patrimonio cuando emita esos instrumentos y otra parte esté obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a la entidad a cambio de estos.

Si los instrumentos de patrimonio se emiten antes de que la entidad reciba el efectivo u otros recursos, la entidad presentará el importe por cobrar como una compensación al patrimonio en su estado de situación financiera, no como un activo.

Si la entidad recibe el efectivo u otros recursos antes de que se emitan los instrumentos de patrimonio, y no se puede requerir a la entidad el reembolso del efectivo o de los otros recursos recibidos, la entidad reconocerá el correspondiente incremento en el patrimonio en la medida de la contraprestación recibida.

En la medida en que los instrumentos de patrimonio hayan sido suscritos pero no emitidos y la entidad no haya todavía recibido el efectivo o los otros recursos, la entidad no reconocerá un incremento en el patrimonio.

MEDICIÓN

RUASA S.A., medirá los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. Si se aplaza el pago y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se hará sobre la base del valor presente.

Se Abona: Con el capital social suscrito según la escritura de constitución y el valor de los aumentos que se acuerden en las Juntas Generales, ordinarias o extraordinarias de Accionistas.

Se Carga: Con las disminuciones que se acuerden dentro de los límites legales y al liquidarse la sociedad.

3.1.02.- CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO (Acciones en Tesorería)

DEFINICIÓN

Las acciones propias en cartera (acciones en tesorería), son instrumentos del patrimonio de la empresa que han sido emitidos y posteriormente readquiridos. La compañía deducirá del patrimonio el valor razonable de la contraprestación entregada por las acciones propias en cartera. La empresa no reconocerá una ganancia o pérdida en resultados por la compra, venta, emisión o cancelación de acciones propias en cartera.

3.2 RESERVA LEGAL

DESCRIPCIÓN

El saldo acreedor de esta cuenta representa el valor de las reservas que por disposiciones legales deben segregarse de la utilidad neta, luego de deducido el Impuesto sobre la Renta, de cada ejercicio económico.

El artículo 297 de la Ley de Compañías, indica en la parte pertinente: “Salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social”.

El artículo 109 de la Ley de Compañías, indica: “La compañía formará un fondo de reserva hasta que éste alcance por lo menos al veinte por ciento del capital social. En cada anualidad la compañía segregará, de las utilidades líquidas y realizadas, un cinco por ciento para este objeto”.

3.2.01.- RESERVA FACULTATIVA Y ESTATUTARIA

DESCRIPCIÓN

El saldo acreedor de esta cuenta representa el valor de las reservas que por disposiciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, descritas en la escritura de constitución o a través de resoluciones anotadas en Actas de la Junta General; son segregadas de la utilidad neta a distribuirse, luego de deducido el Impuesto sobre la Renta, de cada ejercicio económico.

El artículo 297 de la Ley de Compañías, indica en la parte pertinente: “El estatuto o la junta general podrán acordar la formación de una reserva especial para prever situaciones indecisas o pendientes que pasen de un ejercicio a otro, estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a su formación”.

3.2.02.- RESERVA DE CAPITAL

DESCRIPCIÓN

En los Estados Financieros ecuatorianos, el saldo de esta cuenta tiene sus orígenes al registrar las diferencias por la re expresión de los activos y pasivos no monetarios como consecuencia de la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria; por la aplicación de los índices de brecha establecidos en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17.

La resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 del 09 de octubre del 2011, expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas Reserva de Capital, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), entre otras cuentas de reservas patrimoniales; y, establece que los saldos acreedores de las cuentas de reservas patrimoniales deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, apresurando una subcuenta con el mismo nombre original de la Reserva correspondiente, y se establece que el saldo sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

REGISTRO DE LAS RESERVAS

Se Abona: Por la aplicación de las Resoluciones legales impartidas por la Administración Tributaria o por la Superintendencia de Compañías para el caso de las cuentas patrimoniales.

Se Carga: Con el uso de la reserva de acuerdo a lo establecido en el Marco Legal correspondiente, o al liquidar la sociedad.

4. INGRESOS

Definición.- Ingreso es un elemento para medir gestión. Los ingresos son incrementos en los beneficios económicos durante el período contable en forma de flujos que entran a la organización o mejora de los activos o disminución de los activos que resultaría en un incremento del patrimonio, diferente de las contribuciones de los participantes del negocio.

Reconocimiento: Los ingresos se reconocen en el estado de ingresos cuando surge un incremento en los futuros beneficios económicos relacionado con la mejora de un activo o la disminución de un pasivo y esto puede medirse confiablemente.

Para el reconocimiento de los ingresos, se aplica el principio de causación contable que establece: los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el periodo contable en que éstos ocurran, es decir en el periodo en que se preste el servicio.

Medición.- Aunque el marco conceptual no lo contempla, IAS 18 indica que los ingresos deben medirse por el valor razonable de la remuneración recibida o por recibirse como producto de la transacción que genera el ingreso.

4.1. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

DESCRIPCIÓN

El Saldo acreedor de este rubro representa el valor total de los ingresos generados por las Actividades normales de la sociedad.

Se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a) La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa).
- b) La prestación de servicios.
- c) Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista.

- d) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

RECONOCIMIENTO

Una entidad reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes. [Referencia: párrafos 23.11 al 23.13].
- b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

MEDICIÓN

Los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la empresa.

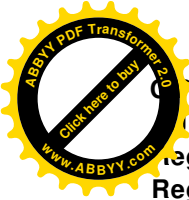
Se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la empresa, por su cuenta propia.

Se excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuestos a los Consumos Especiales (ICE), entre otros.

REVELACIÓN

RUASA S.A., revelará:

Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.



El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada, como mínimo, los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:

- a) La venta de bienes.
- b) La prestación de servicios.
- c) Intereses.
- d) Dividendos.
- e) Comisiones.

REGISTRO DE LAS RESERVAS

Se Abona: Por el importe generado de la venta de bienes y servicios.

Se Carga: Con las reclasificaciones y al final del ejercicio contra la cuenta pérdidas y ganancias.

4.2.- INGRESOS NO OPERACIONALES

DESCRIPCIÓN

El saldo acreedor de este rubro representa la totalidad de ingresos provenientes de transacciones que no son propias de la actividad económica principal de la sociedad.

4.2.01.- OTROS INGRESOS

DESCRIPCIÓN

El saldo acreedor de esta cuenta representa el total de los ingresos que la sociedad obtiene por conceptos que no corresponden a sus operaciones de ingresos normales, tales como intereses por inversión en la Bolsa de Valores, intereses bancarios, utilidad por diferencial cambiario, utilidad en venta de propiedad, planta y equipo, alquileres y otros.

RECONOCIMIENTO

La medición debe realizarse de acuerdo con el valor razonable de la contrapartida recibida.

REGISTRO

Se Abona: Con el valor de los ingresos provenientes de actividades que no corresponden a las operaciones normales de la sociedad.

Se Carga: Con el saldo que acumula al cierre del ejercicio contra la cuenta Pérdidas y Ganancias, a efecto de establecer los resultados del periodo.

4.2.02. DIVIDENDOS GANADOS

DESCRIPCIÓN

El saldo acreedor de esta cuenta, representa el valor de los dividendos ganados, provenientes de inversiones de capital en otras sociedades.

REGISTRO

Se Abona: Con el importe de los dividendos decretados, por terceros, a favor de RUASA S.A.

Se Carga: Para liquidar el saldo, contra la cuenta Pérdidas y Ganancias.

5.- COSTOS Y GASTOS

Definición.- Costo es un elemento para medir gestión. Los costos son disminuciones de los beneficios económicos durante el período contable en forma de flujos que salen de la entidad, amortizaciones o depreciaciones de activos o incrementos de pasivos que resultan en una disminución del patrimonio diferente del pago de distribuciones de patrimonio a los participantes en el negocio. Los costos influyen tanto las pérdidas como los costos y gastos que surgen en el curso normal de las actividades del negocio.

Reconocimiento.- Los gastos se reconocen en el estado de utilidades cuando surge una disminución en los futuros beneficios económicos relacionada con una disminución de un activo o un incremento en el pasivo y esto puede medirse confiablemente.

5.1.- COSTOS

Esta subdivisión contable acumulará el total de los costos originados por el desarrollo normal de las operaciones propias del giro de la empresa relacionados a La producción de prendas de vestir y actividades afines y el costo de los productos vendidos.

5.1.01. MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN

El saldo deudor de esta cuenta representa el valor de las erogaciones incurridas en la producción por concepto de Mano de Obra Directa e Indirecta y dentro de lo cual se registran las remuneraciones, horas extras, comisiones, beneficios sociales, aportes a la seguridad social, primas de rendimiento, bonificaciones sociales y patronales, capacitaciones, refrigerios, entre otros gastos en el personal.

REGISTRO

Se Carga: Al momento del reconocimiento del gasto por la contraprestación de servicios recibidos o pagados a favor de los trabajadores.

Se Abona: Con las reclasificaciones y al final del ejercicio contra la cuenta pérdidas y ganancias.

5.1.02.-MATERIALES UTILIZADOS O PRODUCTOS VENDIDOS

DESCRIPCIÓN

El saldo deudor de esta cuenta representa el valor de los consumos de materias primas, suministros o materiales, así como por la transferencia de inventarios al costo promedio de las mercaderías adquiridas para la venta.

REGISTRO

Se Carga: Al momento del reconocimiento del gasto por el consumo de inventarios en el proceso productivo o de venta.

Se Abona: Con las reclasificaciones y al final del ejercicio contra la cuenta pérdidas y ganancias.

5.1.03.-OTROS COSTOS DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN

El saldo deudor de esta cuenta representa el reconocimiento de valores relacionados a costos de producción o fabricación, relacionados con el consumos de bienes o servicios necesarios para cumplir con la elaboración de mercancías, tales como seguros, energía eléctrica, arrendamientos, mantenimientos, reparaciones, depreciaciones, amortizaciones, entre otros.

REGISTRO

Se Carga: Al momento del reconocimiento del gasto por la contraprestación de bienes o servicios.

Se Abona: Con las reclasificaciones y al final del ejercicio contra la cuenta pérdidas y ganancias.

5.2.- GASTOS OPERACIONALES

Esta subdivisión contable acumulará el total de los gastos de administración y de venta necesarios para la conducción ordenada de la empresa y para fomentar la comercialización de los productos. Los hechos económicos, deben reconocerse y contabilizarse en el periodo contable en que estos ocurran, es decir en el periodo que se reciba el bien o servicio.

Toda erogación debe documentarse mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren.

Las erogaciones deben estar autorizadas por el ordenador del gasto o funcionario autorizado. La mayoría de los pagos a proveedores y terceros se efectúan a través de cheques y en forma electrónica a proveedores calificados, pago de servicios básicos, Seguro Social y a la Administración Tributaria.

5.2.01.- REMUNERACIONES

DESCRIPCIÓN

El saldo deudor de esta cuenta acumula los gastos incurridos en el personal por concepto de remuneraciones, dentro de lo cual se registran los sueldos, horas extras, comisiones, beneficios sociales, aportes a la seguridad social, bonificaciones sociales y patronales, capacitaciones, refrigerios, entre otros gastos en el personal.

REGISTRO

Se Carga: Al momento del reconocimiento del gasto por la contraprestación de servicios recibidos o pagados a favor de los trabajadores.

Se Abona: Con las reclasificaciones y al final del ejercicio contra la cuenta pérdidas y ganancias.

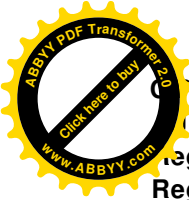
DESCRIPCIÓN GENERAL

Este grupo de cuentas contables acumulan los gastos de administración y de venta necesarios para fomentar la generación de ingresos. Las erogaciones deben documentarse mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o funcionario autorizado. Los hechos económicos, deben reconocerse y contabilizarse en el periodo contable en que estos ocurran, es decir en el periodo que se reciba el bien o servicio.

REGISTRO

Se Carga: Con el valor de los gastos por diferentes conceptos, para el desarrollo de las funciones de dirección de la empresa, así como las actividades de promoción, fomento y distribución; de acuerdo a las subcuentas establecidas.

Se Abona: Con el valor de los ajustes o reclasificaciones, y al final del ejercicio contra la cuenta pérdidas y ganancias para determinar los resultados del periodo.



5.3.- GASTOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN

El saldo deudor de esta cuenta acumula los gastos incurridos por la obtención y uso de financiamientos otorgados por instituciones financieras o contratos de mutuo. La clasificación de esta cuenta se divide en:

- a) Intereses y Comisiones; y,
- b) Otros Gastos Financieros.

REGISTRO

Se Carga: Con el valor de los gastos por concepto de intereses, comisiones y otros, provenientes de la obtención y utilización de financiamientos.

Se Abona: Con el valor de los ajustes o reclasificaciones, y al final del ejercicio contra la cuenta pérdidas y ganancias para determinar los resultados del periodo.

5.4.- GASTOS NO OPERACIONALES

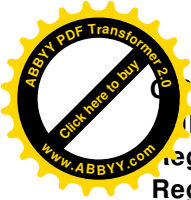
DESCRIPCIÓN

Este rubro de saldo deudor, agrupa los conceptos de gastos que por su naturaleza, constituyen erogaciones no propias de las actividades principales de la sociedad.

REGISTRO

Se Carga: Con la acumulación de gastos por financiamiento con instituciones financieras o terceros, de acuerdo a las subcuentas establecidas.

Se Abona: Con el valor de los ajustes o reclasificaciones, y al final del ejercicio contra la cuenta pérdidas y ganancias para determinar los resultados del periodo.



CONTINGENCIAS

REVELACIÓN

Se presentarán aquellas que adquieren el calificativo de posibles, clasificadas por tipo, distinguiendo entre tributarias, laborales, civiles, administrativas y otras, indicando la naturaleza de las contingencias, la opinión de la gerencia y sus efectos financieros probables, en todos los casos. En caso no se pueda estimar razonablemente el efecto financiero, se debe revelar el hecho y las circunstancias por las que no se puede determinar dicho efecto.

REGISTRO

Las contingencias únicamente se revelarán pero no serán registradas contablemente.

NOTA 3.- CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS

a.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO CAJA – BANCOS

CODIGO	CUENTA	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013	VARIACIÓN	%
1.1.12 1.1.1.02.01	BANCOS PICHINCHA CTA. CTE. 3041544704	14.046,39	9.189,13	4.857,26	52,86
	TOTAL EFECTIVO Y EQ. AL EFECTIVO	14.046,39	9.189,13	4.857,26	52,86

Al 31 de diciembre del 2014, la cuenta Bancos representa el valor de USD 14.046.39 y corresponde a la cuenta corriente del Banco Pichincha y en relación con el año 2013 presentó un aumento significativo de 52.86%.

b.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO INVERSIONES FINANCIERAS

CODIGO	CUENTA	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013	VARIACIÓN	%
11104 11104001	INVERSIONES DINERS CLUB ECUADOR	176.935,97	165.894,87	11.041,10	6,66
	TOTAL INVERSIONES	176.935,97	165.894,87	11.041,10	6,66

Estas Inversiones constituyen las colocaciones temporarias de fondos en activos que no forman parte de la estructura comercial normal de la empresa y corresponde a excedentes financieros colocados en activos de fácil realización, relacionado con obligaciones nacionales a cobrar que suman USD 176.935.97 y en relación con el año 2013 se incrementaron en 6.66%.

Los rendimientos obtenidos se registraron en otros ingresos y generaron una utilidad en inversiones por el valor de USD 10.751,29 en el año 2014.

c.- ACTIVOS FINANCIEROS

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES RELACIONADOS

CODIGO	CUENTA	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013	VARIACIÓN	%
11204	CLIENTES RELACIONADOS				
11204002	RUALES SAMANIEGO GUADALUPE	26.115,20	0,00	26.115,20	100,00
11204003	RUALES SAMANIEGO CARMEN	26.115,20	0,00	26.115,20	100,00
11204004	RUALES SAMANIEGO MERCEDES	26.115,20	0,00	26.115,20	100,00
11204005	RUALES SAMANIEGO RAFAEL	26.115,20	0,00	26.115,20	100,00
11204006	ALGODÓN Y MODA ALGOMODAS.A	25.958,36	0,00	25.958,36	100,00
	TOTAL INVERSIONES	130.419,16	0,00	130.419,16	100,00

Están constituidas por los saldos deudores de clientes relacionados, representando al 31 de diciembre del 2014 el valor de USD 130.419.16.

d.- SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO

CODIGO	CUENTA	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013	VARIACIÓN	%
11.501	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO				
11501001	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	4.540,66	3.200,28	1.340,38	41,88
11501002	AMORTIZACION DE SEGUROS	-4.361,24	-2.953,31	-1.407,93	47,67
	TOTAL SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	179,42	246,97	-67,55	-27,35

La Cuenta Seguros Pagados por Anticipado, del Ejercicio Fiscal 2014 suman USD 4.540.66 y su Amortización USD 4.361.24, cuyo neto es de USD 179.42 y en comparación con su similar del año anterior este año se disminuyó en 27.35%.

e.- **ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**
IMPUESTOS ANTICIPADOS

CODIGO	CUENTA	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013	VARIACIÓN	%
113	ANTICIPOS				
11301	RETENCIONES EN LA FUENTE				
11301002	R.I.R. Clientes	0,00	0,00	0,00	0,00
11301003	R.I.R. Bancos	0,00	0,00	0,00	0,00
11301005	R.I.R. Inversiones	141,28	151,14	-9,86	-6,52
	SUBTOTAL	141,28	151,14	-9,86	-6,52
11302	IMPUESTO A LA RENTA				
11302001	Anticipo Impuesto a la Renta - Primero	4.195,87	3.857,94	337,93	8,76
11302002	Anticipo Impuesto a la Renta - Segundo	4.195,87	3.857,94	337,93	8,76
	SUBTOTAL	8.391,74	7.715,88	675,86	8,76
11303	CREDITO TRIBUTARIO				
11305001	IMPUESTO A LA RENTA	0,00	4.325,32	-4.325,32	-100,00
11305002	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0,00	2.319,99	-2.319,99	-100,00
	SUBTOTAL	0,00	6.645,31	-6.645,31	-100,00
	TOTAL	8.533,02	14.512,33	-5.979,31	-41,20

Esta cuenta incluye las Retenciones en la Fuente, Impuesto a la Renta y Crédito Tributario por el valor de USD 8.533.02. En comparación con su similar presentó una disminución del 41.20%.

f.- **PROPIEDADES DE INVERSIÓN**
ACTIVOS FIJOS

CODIGO	CUENTA	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013	VARIACIÓN	%
121	PROPIEDADES EN INVERSION				
12101001	TERRENOS	34.452,00	34.452,00	0,00	0,00
12201002	EDIFICIOS	140.860,46	140.860,46	0,00	0,00
	Subtotal	175.312,46	175.312,46	0,00	0,00
123	DEPRECIACIONES				
12301001	DEPRECIACIÓN EDIFICIOS	6.914,97	4.616,29	2.298,68	49,79
	Subtotal	6.914,97	4.616,29	2.298,68	49,79
	TOTAL PROPIEDADES EN INVERSION	168.397,49	170.696,17	-2.298,68	-1,35

Las cuentas de Propiedades de Inversión representan el valor de USD 175.312.46 y están constituidos por las cuentas Terrenos y Edificios en arriendo. La Depreciación Acumulada registrada corresponde al valor de USD 6.914.97 y el neto de estos activos corresponde al valor de USD 168.397.49, que comparado con el año anterior presenta una disminución inmaterial de 1.35%.

g. **OTROS ACTIVOS CORRIENTES**
INVERSIONES EN ACCIONES

CODIGO	CUENTA	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013	VARIACIÓN	%
13101	INVERSIONES EN ACCIONES				
13101001	COMERCIAL RUAEBLU CO	0,00	1.080.110,22	-1.080.110,22	-100,00
13101002	H O V HOTELERA QUITO S.A.	12.608,05	0,00	12.608,05	100,00
13101003	INMOBILIARIA TENERIFE S.A.	313.260,78	0,00	313.260,78	100,00
	TOTAL DE INVERSIONES EN ACCIONES	325.868,83	1.080.110,22	-754.241,39	-69,83

Esta cuenta corresponde a Inversiones en Acciones que representa el total de USD 325.868.83, cuyas acciones adquiridas se distribuyen así: H.O.V. HOTELERA QUITO S.A. USD 12.608.05 e INMOBILIARIA TENERIFE S.A. USD 313.260.78 y en el año 2014, en relación con su similar del 2013, se vieron disminuidas significativamente en 69.83%.

Al 31 de diciembre del 2014, la Compañía tuvo una Utilidad en Venta de Acciones por el valor de USD 57.689.60.

h- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES

CODIGO	CUENTA	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013	VARIACIÓN	%
21201	PROVEEDORES LOCALES				
21201002	PROVEEDORES DE SERVICIOS	528,88	425,00	103,88	24,44
	TOTAL PROVEEDORES	528,88	425,00	103,88	24,44

Al 31 de diciembre del 2014 esta cuenta presenta el valor de USD 528.88, por concepto de adquisiciones de servicios y frente a su similar creció en 24.44%.

i- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

CODIGO	CUENTA	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013	VARIACIÓN	%
21102	CUENTAS POR PAGAR				
21102002	RUALES SAMANIEGO GUSTAVO	0,00	160,42	-160,42	-100,00
	TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0,00	160,42	-160,42	-100,00

Cuentas por Pagar a Accionistas al 31 de diciembre del 2014, esta cuenta quedo cancelada.

j.- OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES
IMPUESTOS POR PAGAR

CODIGO	CUENTA	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013	VARIACIÓN	%
213	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS				
21301001	IMPUESTO A LA RENTA EMPRESA	5.290,08	0,00	5.290,08	100,00
	SUBTOTAL	5.290,08		5.290,08	100,00
21306	IMPUESTOS POR PAGAR				
21306002	FORMULARIO 103 R.I.R.	109,54	155,49	-45,95	-29,55
21306003	FORMULARIO 104 I.V.A.	135,98	204,91	-68,93	-33,64
	SUBTOTAL	245,52	360,40	-114,88	-31,88
	TOTAL OBLIGACIONES CORRIENTES	5.535,60	360,40	5.175,20	1.435,96

Esta cuenta registra USD 5.535.60 al 31 de diciembre del 2014, incluye el saldo pendiente de pago de IVA y Retención en la Fuente e Impuesto a la Renta y en relación con el año anterior se incrementó en 1.435.96%.

k.- DIVIDENDOS POR PAGAR

CODIGO	CUENTA	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013	VARIACIÓN	%
21205	DIVIDENDOS POR PAGAR				
21205002	Ruales Samaniego Gustavo	0,00	5.422,02	-5.422,02	-100,00
21205003	Ruales Samaniego Guadalupe	0,00	5.422,00	-5.422,00	-100,00
21205004	Ruales Samaniego Carmen	0,00	5.422,00	-5.422,00	-100,00
21205005	Ruales Samaniego Mercedes	0,00	5.422,00	-5.422,00	-100,00
21205006	Ruales Samaniego Rafael	0,00	5.422,00	-5.422,00	-100,00
	TOTAL	0,00	27.110,02	-27.110,02	-100,00

Constituye la Cuenta Dividendos por Pagar, que fue distribuida a los accionistas y al 31 de diciembre del 2014, esta cuenta quedó cancelada. Por estos dividendos la Compañía obtuvo un beneficio de USD 177.446.46.

l.- OTROS PASIVOS CORRIENTES POR PAGAR
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS

CODIGO	CUENTA	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013	VARIACIÓN	%
22201 22201001	CUENTAS LARGO PLAZO VALLEJO PEREZ MARIA DOLORES	49.415,30	64.212,75	-14.797,45	-23,04
	TOTAL	49.415,30	64.212,75	-14.797,45	-23,04

Constituye los Préstamos en favor de Accionistas de la Compañía y al 31 de diciembre del 2013 presentan un valor de USD 49.415.30, que comparado con el año 2013 disminuyó en 23.04%

m.- PATRIMONIO

CODIGO	CUENTA	SALDO AL 31-12-2014	SALDO AL 31-12-2013	VARIACIÓN	%
3	PATRIMONIO				
311	CAPITAL				
31101002	RUALES SAMANIEGO GUSTAVO	160,00	160,00	0,00	0,00
31101003	RUALES SAMANIEGO MARIA GUADALUPE	160,00	160,00	0,00	0,00
31101004	RUALES SAMANIEGO MARIA DEL CARMEN	160,00	160,00	0,00	0,00
31101005	RUALES SAMANIEGO MARIA DE LASMERCEDES	160,00	160,00	0,00	0,00
31101006	RUALES SAMANIEGO RAFAEL EDUARDO	160,00	160,00	0,00	0,00
	Subtotal	800,00	800,00	0,00	0,00
6312	RESERVAS				
1231201001	RESERVA LEGAL	803,48	803,48	0,00	0,00
1231203001	RESERVA DE CAPITAL	0,00	4.832,81	-4.832,81	-100,00
	Subtotal	803,48	5.636,29	-4.832,81	-85,74
23	OTROS RESULTADOS INTEGRALES				
	SUPERAVIT DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	175.312,46	175.312,46	0,00	0,00
	SUBTOTAL DE OTROS RES INTEGRALES	175.312,46	175.312,46	0,00	0,00

6319	RESULTADOS				
1231901003	RESULTADOS ACUMULADOS	68.183,53	62.891,32	5.292,21	8,41
1231203001	RESERVA DE CAPITAL	4.832,81	0,00	4.832,81	100,00
1231101001	SUPERAVIT POR REVALUACION DE INVERSIONES	314.207,43	968.448,82	-654.241,39	-67,56
	Subtotal	387.223,77	1.031.340,14	-644.116,37	-62,45
	UTILIDAD DEL EJERCICIO				
	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	204.760,79	135.292,21	69.468,58	51,35
	Subtotal	204.760,79	135.292,21	69.468,58	51,35
	TOTAL PATRIMONIO NETO	768.900,50	1.348.381,10	-579.480,60	-42,98

El Patrimonio de la Compañía que incluye el Capital Social, las Reservas, Resultados Acumulados y Utilidad del Ejercicio corresponden al valor de USD 768.900.50, comparado con el año 2013 disminuyó en 42.98%, en el presente año.

RESERVA LEGAL

Al 31 de diciembre de 2014 presenta el saldo de USD 803.48. La Ley de Compañías del Ecuador, exige que las compañías anónimas transfieran a Reserva Legal un porcentaje del 10% de la utilidad anual, hasta que represente por lo menos el 50% del Capital Pagado. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones y/o contingentes. Auditoria sugiere que en razón de haber superado el 50% mencionado o sea más de USD 403.48 (Capital USD 800.00*50% = USD 400). La Junta de Accionistas deberá analizar sobre el aumento de capital, utilizando este saldo de la Reserva Legal.

La Reserva Legal es calculada de las UTILIDADES LIQUIDAS es decir después de la PARTICIPACION DE EMPLEADOS (15%) e IMPUESTO A LA RENTA (22%), porcentaje fijo a partir del año 2013 en adelante.

La Reserva Legal es un porcentaje establecido por la ley el cual tiene como objetivo proteger el capital de una sociedad ante las eventuales pérdidas. Esta solo puede ser utilizada para responder ante las pérdidas de la empresa, no se puede disponer de este fondo para utilizarse en cosas diferentes, ya que no está a voluntad del empresario. Las sociedades de

capital están obligadas a retener este porcentaje para proteger a terceras personas y a los socios y accionistas ante las eventuales pérdidas.

RESERVA DE CAPITAL

El saldo de esta cuenta que representa el valor de USD 4.832.81, luego de una reclasificación de USD 275.131.07, cuyo saldo anterior era de USD 279.963.88.

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 del 09 de septiembre del 2011, emitió el “Reglamento sobre el destino de ciertas cuentas del patrimonio que se utilizaban en NEC, utilidades de las Holding y designación e informes de peritos”, el Artículo Primero del DESTINO DEL SALDO ACREEDOR DE LAS CUENTAS RESERVAS PATRIMONIALES, señala:

“Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, ...; saldo... que sólo podrán ser capitalizado... en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía”.

Comentario:

En la NIIF 1 se indica que todos los ajustes al inicio del período de transición, de activos, pasivos o patrimonio, se reconocerán directamente en las ganancias acumuladas. Por lo tanto, los saldos de las cuentas Reserva de Capital,... que se encuentra... en el patrimonio por efecto de las resoluciones anteriores de la Superintendencia de Compañías deben reclasificarse a la cuenta Resultados acumulados. RUASA, RUALES SAMANIEGO S.A., dio cumplimiento y consta reclasificado en el Patrimonio.

OTROS RESULTADOS INTEGRALES

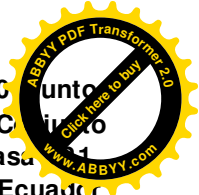
Constituye los Superávit Revaluaciones de Propiedades, Planta y Equipo y de Inversiones en Acciones y al 31 de diciembre del 2014 totaliza el monto de USD 175.312.46, cuyo saldo se viene manteniendo.

RESULTADOS ACUMULADOS GANANCIAS ACUMULADAS.- Agrupa las subcuentas que representan utilidades no distribuidas sobre las que los accionistas, socios o participacionistas no han tomado decisiones. Al 31 de diciembre del 2014 registra un acumulado de USD 387.223.77, que incluye la Reserva de Capital por USD 4.832.81 y Superávit por Revaluación de Inversiones por USD 314.207.43.

UTILIDAD DEL EJERCICIO

La Compañía generó una Utilidad líquida del Ejercicio durante el año 2014 por el valor de USD 210.050.87, antes de Impuesto a la Renta, en el siguiente cuadro se demuestra:

UTILIDAD DEL EJERCICIO - 2014			210.050,87
MENOS: PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES		15%	0.00
PARCIAL			210.050,87
MENOS: IMPUESTO A LA RENTA		22%	5.289..48
UTILIDAD FINAL			204.761.39



n.- GASTOS ADMINISTRACIÓN

CODIGO	CUENTA	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013	VARIACIÓN	%
611	GASTOS DE ADMINISTRACION				
61105	HONORARIOS Y COMISIONES				
61105001	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	1.762,27	2.279,48	-517,21	-22,69
	SUBTOTAL	1.762,27	2.279,48	-517,21	-22,69
61109	SERVICIOS				
61109011	CONDOMINIO	5.095,00	4.524,00	571,00	12,62
	SUBTOTAL	5.095,00	4.524,00	571,00	12,62
61112	DEPRECIACIONES				
61112001	DEPRECIACIONES DE EDIFICIOS	2.298,70	2.304,99	-6,29	-0,27
	SUBTOTAL	2.298,70	2.304,99	-6,29	-0,27
61113	AMORTIZACION				
61113002	AMORTIZACION DE SEGUROS	4.608,26	2.966,08	1.642,18	55,37
	SUBTOTAL	4.608,26	2.966,08	1.642,18	55,37
61119	IMPUESTOS				
61119001	IMPUESTO PREDIAL	244,41	254,76	-10,35	-4,06
61119002	PATENTE MUNICIPAL	3.600,00	7.100,00	-3.500,00	-49,30
61119003	IMPUESTO 1.5 X 1000	2.118,89	1.993,17	125,72	6,31
61119008	SPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	1.203,93	1.103,73	100,20	9,08
61119014	TRAMITES JUDICIALES	26,00	0,00	26,00	100,00
	SUBTOTAL	7.193,23	10.451,66	-3.258,43	-31,18
61120	MULTAS				
61120003	MUNICIPIO	58,43	48,00	10,43	21,73
	SUBTOTAL	58,43	48,00	10,43	21,73

61105	GASTOS DE REPRESENTACION				
61105009	GASTOS DE REPRESENTACION	0,00	25,63	-25,63	-100,00
73101	IMPUESTO A LA RENTA EMPRESA	0,00	0,00	0,00	100,00
	SUBTOTAL	0,00	25,63	-25,63	-100,00
	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION	21.015,89	22.599,84	-1.583,95	-7,01

Los gastos son valorados y reconocidos cuando se devengan y se contabilizan en el período en el cual fueron incurridos, estos Gastos de Administración durante el año 2014 totalizó USD 21.015.89 y en comparación con el ejercicio anterior disminuyó en 7.01 %.

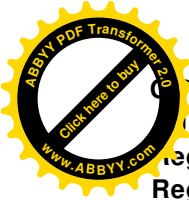
o.- OTROS INGRESOS (NO OPERACIONALES)

CODIGO	CUENTA	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013	VARIACION	%
451	OTROS INGRESOS				
45102001	DIVIDENDOS RECIBIDOS	177.446,40	148.337,88	29.108,58	19,62
45101001	INTERESES GANADOS	10.751,20	9.478,39	1.272,90	13,43
45103003	UTILIDAD EN VENTA DE ACCIONES	57.689,60	91,10	57.598,50	63.225,58
	TOTAL OTROS INGRESOS	245.887,35	157.907,37	87.979,98	55,72

Los Otros Ingresos son producidos por dividendos recibidos, intereses ganados en inversiones y utilidad en venta de acciones, y el monto corresponde al valor de USD 245.887.35, que comparado el ejercicio anterior aumento en 55.72%.

p.- OTROS GASTOS (NO OPERACIONALES)

CODIGO	CUENTA	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013	VARIACION	%
721	OTROS GASTOS				
72101002	GASTOS BANCARIOS	1,45	3,75	-2,30	-61,33
	GASTOS NO DEDUCIBLES	16,12	11,57	4,55	39,33
	IMPUESTOS ASUMIDOS	14.803,02	0,00	14.803,02	100,00
	TOTAL OTROS GASTOS	14.820,59	15,32	14.805,27	96.640,14



Los gastos se registran en el momento que se causan y conforme aparecen en los estados de cuenta y al 31 de Diciembre del 2014 corresponden a impuestos asumidos, gastos bancarios y gastos no deducibles. Durante el presente ejercicio económico totalizó USD 14.820.59 y en comparación con su similar del 2013, tuvo un incremento significativo de 96.640.14%.

NOTA 4.- NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Mediante Resolución No. 04.Q.IJ.001, publicada en el R.O. 289, de 10 de marzo de 2004, la Superintendencia de Compañías, modificó los reglamentos para informes anuales de las Juntas Generales y requisitos mínimos de los informes de auditoría externa.

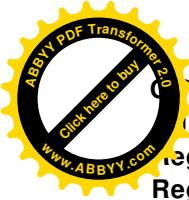
Este documento tiene por objeto dar a conocer cuál es la protección legal de los derechos de autor en el Ecuador y determinar el estado de cumplimiento de las normas que deban hacer los representantes legales de cada compañía al momento de presentar su informe anual de Gestión. La Ley de Propiedad Intelectual vigente desde el 19 de mayo de 1998, constituye la normativa interna que protege tales derechos.

La Administración de RUASA, RUALES SAMANIEGO S.A., en sus informes anuales a la Junta General, considera esta referencia expresa sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía administrada e indicar si están o no inmersos.

NOTA 5.- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.



- b. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- c. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- d. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- e. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.
- f. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de las inversiones.

NOTA 6.- CÓDIGO ORGÁNICO REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y SU REGLAMENTO (APLICABLE AÑO 2015)

INGRESOS DE FUENTE ECUATORIANA

- Se incluyen como ingresos gravados las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.
- Dejan de ser exentos los ingresos por concepto de dividendos si el beneficiario efectivo, es una persona natural residente en Ecuador y en el Reglamento se definen que son derechos representativos de capital, dividendos y beneficiarios efectivos.
- Se elimina como ingreso exento la enajenación ocasional de acciones y participaciones.
- Se conserva como ingresos exentos solamente los rendimientos por depósitos a plazo fijo pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales.

INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO

Se incorpora en la Ley el concepto del incremento patrimonial no justificado y en el Reglamento se especifica que constituye incremento patrimonial no justificado cuando dentro de uno o varios periodos fiscales, los ingresos gravados, exentos y no sujetos sean menores con respecto del consumo, gastos, ahorro e inversión de una persona.

GASTOS DEDUCIBLES

DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS

Se incorpora en la Ley la no deducibilidad de la depreciación de activos revaluados, además el Reglamento establece que en caso de venta de bienes revaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el revalúo.

SUELDOS Y SALARIOS

En el reglamento se especifica que se deberá observar los límites de remuneraciones establecidos por el Ministerio del Trabajo. Se incluye también como deducción adicional el 150% de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social, por pagos a adultos mayores y migrantes retornados mayores de 40 años por un período de dos años contado a partir de la fecha de celebración del contrato.

PROVISIÓN PARA CRÉDITOS INCOBRABLES

El Reglamento incorpora la deducibilidad de los valores registrados por deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables generados en el ejercicio fiscal y originados en operaciones del giro ordinario del negocio, registrados conforme la técnica contable, el nivel de riesgo y esencia de la operación.

Adicionalmente se establece que la eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará con cargo al saldo del deterioro acumulado y, la parte no cubierta, con cargo a los resultados del ejercicio, así como también se modifican las condiciones:

- a) Haber constado durante dos años o más en la contabilidad;
- b) Haber transcurrido más de tres años desde la fecha de vencimiento original del crédito

GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

El Reglamento establece el límite para los costos y gastos incurridos para la promoción y publicidad de bienes y servicios los cuales serán deducibles hasta un máximo del 4% del total de ingresos gravados del contribuyente, con ciertas excepciones.

REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE CONSULTORÍA

Se establece que las regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados por sociedades domiciliadas o no en Ecuador a sus partes relacionadas no podrán superar el 20% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos, siempre y cuando dichos gastos correspondan a la actividad generadora realizada en el país. En caso de que no se determine base imponible de impuesto a la renta, no serán deducibles dichos gastos.

GASTOS DE INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SIMILARES

El Reglamento se establece el límite del 5% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos.

IMPUESTOS DIFERIDOS

La Ley permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos. Se clarifica que en caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras. En el Reglamento se establecen los conceptos y las condiciones para su reconocimiento.

PÉRDIDAS

Se incluyen como gastos no deducibles las pérdidas por la enajenación de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador con partes relacionadas.

BENEFICIOS DE MEDIANAS EMPRESAS APLICABLE PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

Se amplía la deducción adicional del 100% durante 5 años por los gastos relacionados con la capacitación técnica, mejoras en la productividad y gastos de viaje para el acceso a mercados internacionales para las micro y pequeñas empresas.

AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES

Se incorpora la deducibilidad de la amortización de los valores que se deban registrar como activos intangibles, de acuerdo a la técnica contable, para su amortización en más de un ejercicio impositivo, y que sean necesarios para los fines del negocio o actividad. La amortización se efectuará dentro de los plazos previstos en el respectivo contrato o en un plazo de 20 años.

OTRAS REFORMAS IMPORTANTES

OBLIGACIÓN DE LLEVAR CONTABILIDAD

Se modificó en el Reglamento los montos que obligan a un contribuyente a llevar contabilidad:

- De capital propio de USD 60,000 a 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta (USD 93,690 para el 2015).
- De Ingresos brutos anuales del año inmediato anterior de USD 100,000 a 15 fracciones desgravadas (USD 156,150 para el 2015)

- De Costos y gastos anuales hayan sido superiores a USD 80,000 actualmente 12 fracciones desgravadas (USD 124,920 para el 2015).

DECLARACIÓN PATRIMONIAL

Se modifican los montos por los cuales se debe presentar para Personas Naturales de USD 200,000 a 20 fracciones básicas desgravadas (USD 216,000 para el 2015); y, Sociedad conyugal de USD 400,000 a 40 fracciones básicas (USD 432,000 para el 2015).

TARIFA DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA SOCIEDADES

Se establece el 22% de tarifa para las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas. La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a los beneficiarios en paraísos fiscales y por la diferencia se aplicará el 22%.

DEBER DE INFORMAR SOBRE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA

La sociedad que no cumpla con la obligación de informar sobre la totalidad de su composición societaria, aplicará la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre la totalidad de su base imponible.

ANTICIPO DE DIVIDENDOS

Los préstamos de dinero o préstamos no comerciales a socios o accionistas se considerarán como pago anticipado de dividendos y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente.

INGRESOS DE NO RESIDENTES

Los ingresos percibidos por personas residentes, constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35% para el 2015).

ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES

Se establece que estarán sujetas al pago de la tarifa general prevista para sociedades sobre el ingreso gravable, las ganancias obtenidas por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador. Para efecto de este impuesto, la sociedad domiciliada o el establecimiento permanente en Ecuador cuyas acciones, participaciones y otros derechos fueron enajenados directa o indirectamente, será sustituto del contribuyente y como tal será responsable del pago del impuesto y del cumplimiento de sus deberes formales.

EXONERACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Se incorpora como exoneración del pago del Impuesto a la Renta para las inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas, la exoneración del pago del impuesto a la renta se extenderá a diez (10) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

INCENTIVO DE ESTABILIDAD TRIBUTARIA EN CONTRATOS DE INVERSIÓN

Se incorpora el beneficio de la estabilidad tributaria, por un tiempo determinado, a partir de la suscripción de un contrato de inversión, siempre que:

1. El monto de la inversión sea mayor a 100 millones de dólares;
2. Informe técnico realizado por el Ministerio competente,
3. Informe del Procurador General del Estado y,
4. Autorización del Presidente de la República para la suscripción del contrato.

Tarifas del impuesto a la renta:

- 22% para las sociedades que realicen inversiones para la explotación de minería metálica y las industrias básicas.
- 25% para otros sectores que contribuyan al cambio de la matriz productiva del país. En la ley se detallan las exclusiones, alcance y pérdida de la estabilidad tributaria. El plazo de vigencia será como máximo, el plazo del contrato de inversión suscrito

REFORMAS AL CÓDIGO TRIBUTARIO

RESPONSABLES

Se incluyen dentro de otros responsables los sustitutos del contribuyente.

INCREMENTO DE PLAZOS PARA LAS FACILIDADES DE PAGO

Se incrementan los plazos de las facilidades de pago concedidas por la Administración Tributaria cambiándose de 6 a 24 meses y en casos especiales de 2 por 4 años.

OTRAS REFORMAS IMPORTANTES

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

Se excluyen para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta:

- Los activos revaluados que tengan los contribuyentes, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio.
- Los gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código de la Producción.

RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Se dispone que la Administración Tributaria notificará al sujeto pasivo sus partes relacionadas por concentración de operaciones, es decir cuando se realizan el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE.- El plazo de conservación de los documentos que sustenten operaciones por las cuales la norma tributaria permita la amortización o depreciación se contará a partir del periodo fiscal en el cual finalizó la vida útil o el tiempo de amortización del activo.

REFORMAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA

RETENCIÓN DE IVA ENTRE CONTRIBUYENTES ESPECIALES

Se establece la aplicación de retención en la fuente de IVA en los pagos y adquisiciones efectuadas por contribuyentes especiales a otros contribuyentes especiales. También se establece que los exportadores habituales de bienes obligados a llevar contabilidad retendrán la totalidad del IVA a todos los contribuyentes, inclusive a los contribuyentes especiales.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – TARIFA 0%

Se incluyen las cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción.

CRÉDITO TRIBUTARIO DE IVA

El Reglamento establece que el IVA generado en la adquisición de bienes y servicios que sean utilizados para la generación de servicios o transferencia de bienes no sujetos al impuesto, no podrá ser considerado como crédito tributario, debiendo ser cargado al gasto.

IVA PAGADO POR PERSONAS ADULTAS MAYORES

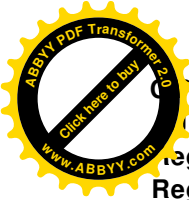
Se establece que las personas adultas mayores tendrán derecho a la devolución del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal. La base imponible máxima de consumo mensual a la que se aplicará el valor a devolver será de hasta cinco remuneraciones básicas unificadas del trabajador, vigentes al 1 de enero del año en que se efectuó la adquisición.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

- Se establece como hecho generador del ISD cualquier mecanismo de extinción de obligaciones cuando las operaciones se realicen hacia el exterior.
- Están exentos de ISD los pagos efectuados al exterior por créditos obtenidos por entidades ecuatorianas para financiar los segmentos definidos por el Comité de Política Tributaria.
- Se encuentran exonerados del pago del ISD las importaciones a consumo de cocinas eléctricas y las de inducción, sus partes y piezas.

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

- Se gravan con el 100% de ICE las cocinas, cocinetas, calefones y sistemas de calentamiento de agua, de uso doméstico, que funcionen total o parcialmente mediante la combustión de gas.
- En la Ley se incrementa el ICE en cigarrillos y en el Reglamento se establece que para la liquidación y declaración del ICE aplicable a cigarrillos se realizará por el número de unidades de cigarrillos.



RESIDENCIA FISCAL

PERSONAS NATURALES

- Cuando la permanencia en el país, incluyendo ausencias esporádicas, sea de 183 días calendario o más, consecutivos o no, en el mismo período fiscal;
- Cuando su permanencia en el país, incluyendo ausencias esporádicas, sea de 183 días calendario o más, consecutivos o no, en un lapso de doce meses dentro de dos periodos fiscales.
- El núcleo principal de sus actividades o intereses económicos radique en Ecuador, de forma directa o indirecta. Es decir, cuando el mayor valor de sus activos esté en el Ecuador;
- No haya permanecido en ningún otro país o jurisdicción más de 183 días calendario, consecutivos o no, en el ejercicio fiscal y sus vínculos familiares más estrechos los mantenga en Ecuador.

RESIDENCIA FISCAL DE SOCIEDADES

Una sociedad tiene residencia fiscal en Ecuador cuando ha sido constituida o creada en territorio ecuatoriano, de conformidad con la legislación nacional.

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de Diciembre del 2014 y la fecha de emisión del dictamen de estos estados financieros (14 de abril de 2015) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no hayan sido revelado en los mismos.

C.P.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO
Registro Nacional de Firms Auditoras No. SC-RNAE 339
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847

Abril, 14 del 2014